



cuando esta llegó al ejercicio del poder. Sus servicios no han sido ni seran por eso menos importantes, el dia en que la patria llegue a recobrar sus derechos usurpados.

Poco se hizo para el Establecimiento de Bellas-Artes. que debia serlo, lo que antes habia sido la Academia de S. Carlos. El ministro D. Jose Galvez puede considerarse como el creador de esta util institucion, bien montada bajo todos aspectos, enriquecida con un gabinete de yesos, en que se hallan copiados los principales monumentos de la antigua escultura, y provista de todo lo necesario para propagar en la juventud mejicana el gusto por la pintura, escultura y arquitectura. Sin embargo este utilisimo establecimiento, en poco mas de veinte años habia venido a la mayor decadencia: sus fondos habian desaparecido, faltaban maestros que enseñasen, y los premios y pensiones que son el alma de las bellas artes, no existian ya o estaban reducidos a poco menos que nada. La Direccion de instruccion publica empezaba a tomar conocimiento de tan importante ramo, cuando acabó con ella el presidente Sta. Ana, y las cosas quedaron en el estado en que se hallaban, o mejor dicho, empeoraron hasta venir al grado de decadencia en que hoy se encuentran para que todos los que visitan el pais, digan como dicen de los Mejicanos, que lejos de adelantar los establecimientos utiles que les dejaron los Españoles, no han sabido ni aun conservarlos.

El museo nacional creado por el celo y eficacia del Dr. D. Isidro Icaza, es posterior a la Independencia, y aunque absolutamente considerado, era todavia muy poca cosa, atendida la reciente data de su creacion, no podia desconocerse ser una reunion ya bastante considerable de monumentos raros y preciosos. Esta coleccion se hallaba mal distribuida y peor clasificada, porque ninguno de sus directores era ni habia sido facultativo; tambien se veian interpolados monumentos de la primera importancia con cosas que no ofrecian el menor

interés. La dirección lo puso al cuidado de un hombre facultativo que fué D. Miguel Bustamante, y por las ordenes del gobierno se hizo un acopio considerable de lienzos de los maestros de la escuela mejicana, Ibarra, Vallejo, Cabrera, etc. etc. La galería donde debían ser colocados se empezó a construir en la capilla de la Universidad: estaba ya muy adelantada cuando este cuerpo se restableció, y su primer cuidado fué como era de suponerse destruir cuanto se había hecho para restituir el edificio al uso antiguo de misas cantadas y rezadas, de sermones y procesiones. En Mejiico hay en abundancia cuanto es necesario para construir un museo. En el ramo de historia natural, producciones minerales preciosísimas, fósiles enormes y bien conservados de una antigüedad remotísima, aves vistosas y de bello plumaje en todo género, reptiles, insectos y cuadrúpedos de todas clases, propios de un país donde se halla multiplicada al infinito la naturaleza viviente. El ramo de antigüedades aunque poco estudiado y de consiguiente desconocido todavía, ofrece ya un número considerable de monumentos de todas épocas, pertenecientes a diferentes naciones de origen incierto y data desconocida, pero de antigüedad muy remota, según las conjeturas más fundadas, y bastante avanzadas en la civilización, y en las artes de imitación, como no puede dudarse a la vista de los monumentos mismos. En cuanto a las Bellas-Artes: la pintura tiene lo que se puede llamar una *escuela mejicana* hija de la flamenca y con bastantes analogías con ella, por haber sido este el gusto de los Españoles en el siglo de la conquista, y por existir en la República una multitud de lienzos de los más celebres maestros de los Países Bajos, nación sometida en aquella época a los Españoles mismos. Los frailes de aquel siglo que fueron a Mejiico, eran hombres de gusto, y trasladaron a sus conventos y templos, una multitud considerable de pinturas de mérito, que han permanecido por muchos

años en los antiguos retablos sepultadas en olvido, de donde las ha sacado la nueva forma que se ha dado a los altares destruyendo los antiguos. Por otra parte los maestros de la *escuela mejicana*, Vallejo, Ibarra, Cabrera y Henríquez han enriquecido con sus obras no solo las casas de los particulares, sino todos los edificios públicos especialmente los claustros de los conventos, donde se hallan obras de mucho mérito, relativas a la vida de los santos.

Mejico no es rico en los monumentos de escultura: sobre madera se han hecho cosas de algún mérito, todas relativas a asuntos religiosos, pero muy poca cosa sobre bronce y nada sobre mármol. Sin embargo la estatua colosal de Carlos IV, fundida por el celebre Tolsa, es un monumento único en verdad, pero muy superior por su masa, por la corrección de sus formas, y por el efecto que su todo produce en el espectador, a cuanto existe sobre este género en Francia y en la Italia misma. La opinión del barón de Humboldt, juez competente e imparcial en la materia, está en este punto de acuerdo con la nuestra.

Monumentos clásicos y sobre todo originales, los hay en grande abundancia en el ramo de arquitectura. Casi todos los templos, que son muchos en Mejico, son imponentes por su masa, y están contruidos en el estilo griego o romano; góticos o arabescos no hay ninguno ni cosa que se les parezca. Los que se han levantado de medio siglo a esta parte, aunque de menos masa, son mas correctos, sus formas mas graciosas, y su ornato arquitectónico mucho mas rico, que el que se advierte en los antiguos; pero todos son monumentos vivos de la pericia de los arquitectos mejicanos, y en lo general muy superiores a los que de su clase hemos visto en Europa. El altar mayor o *ciprés* de Puebla, el de la misma clase de Guadalupe, la capilla del Sto. Cristo de Sta. Teresa en Mejico, y el templo del Carmen en Celaya se harían

notables y llamarían la atención en las ciudades primeras de Italia, no solo por el plan de su construcción sino por la riqueza de sus mármoles todos mejicanos, y el gusto y delicadeza con que han sido elejidos, trabajados y colocados. Velazquez, Castera, Paz, y sobre todo Tolsa y Tresguerras son los arquitectos de mas merito, que han poblado a la Republica de sus monumentos de medio siglo a esta parte, y han propagado y perfeccionado el gusto por las artes de construcción y ornato, aunque sin haber dejado discipulos dignos de sucederles.

Los edificios de los particulares ricos, en Guadalajara, Puebla, Guanajato, Celaya, y sobre todo en Mejiico se hacen notar por la estrañeza o bizzarria de su construcción: no estan ciertamente sometidos a las leyes ordinarias, ni tienen la belleza que da la exacta observancia de las proporciones, pero tienen indisputablemente la que da la valentia del genio y la orijinalidad. ¿Quién puede ver sin llenarse de admiracion los palacios, pues merecen este nombre, de los antiguos marqueses y condes del Valle, de Miravalle, de Rul, de San Roman, de Perez Galvez, de la Cortina, y de S. Mateo Valparaiso? Aquellos arcos inmensos desde quince hasta cuarenta varas de abertura, aquellas columnas a la vista incapaces de sostener nada y que sostienen masas enormes, aquellas escaleras de todas formas, unas graciosas y estrañas, y las otras majestuosas e imponentes; ¿no son monumentos dignos de ser estudiados y puestos a la espectación publica? Pues de todo esto debian encargarse segun las ideas y designios de la administracion Farias, el Establecimiento de Bellas Artes y el museo nacional: el primero conservando los monumentos de arquitectura publicos, y haciendo de ellos y de los particulares un estudio continuo, con el objeto no solo de aprender, sino de perfeccionar y adelantar todo lo concerniente a este ramo: el segundo (*el Museo*) debia continuar reuniendo de una manera mas activa y eficaz todos los objetos in-

terosantes y muebles, que el tiempo y las revoluciones habian sacado fuera de su antiguo lugar, en los ramos de antigüedades, pintura y escultura, y aquellos que por su estrañeza, merito y escases pudiesen obtenerse de los tres reinos de la naturaleza animal, vejetal y mineral. La obra se habia ya comenzado por una coleccion bastante abundante de cuadros de poco merito artistico si se quiere, pero de un grande interes historico, una de las galerias en la capilla de la Universidad estaba casi al concluirse, y la otra que servia de biblioteca en el mismo establecimiento, no necesitaba sino de desocuparse.

Para la Biblioteca nacional se habia destinado el edificio del Colejio de Santos, y de pronto debia formarse de los libros de este antiguo establecimiento, y de los de la estinguida Universidad. Como en ambas colecciones faltaban una multitud de libros interesantes, que excluia de ellas la influencia del Clero, a la cual se hallaban mas o menos sometidos estos establecimientos, se destinaron tres mil pesos anuales para ir supliendo poco a poco estas faltas, y tener la nueva biblioteca al corriente de las nuevas publicaciones del mundo sabio. La obra material de la biblioteca estaba concluida y se habia consumido mucho dinero en abrir salones y fabricar armarios, a la epoca malhadada en que el general Sta. Ana, cual otro Atila de la civilizacion mejicana, vino mal a propósito a derribar por un poder usurpado, cuanto hasta entonces se habia hecho.

Esto es en compendio cuanto se hizo e intentó en el ramo de instruccion publica bajo la administracion Farias. De cuantos ocuparon puestos en ella, solo los pretendieron los Srs. Gorostiza, Ortega, Olaguibel y los doctores Icaza y Guzman: esto no quiere decir que no hubo muchos pretendientes; las solicitudes llovian de todas partes, especialmente de la de los eclesiasticos, que eran los mas impotunos. Aunque en poder de quien

esto escribe existen treinta y dos cartas orijinales, solicitando la colocacion de diez y nueve personas de esta clase privilegiada, que entonces y aora calumniaban y continuan calumniando el arreglo que se hizo entonces de la instruccion publica, por honor de ellos mismos nos abstenremos de publicarlar, en tanto que sus actos publicos no nos pongan en el caso de hacerlo.

Por esta ultima razon no debemos ser reservados respecto de dos doctores D. Jose Maria Guzman y D. Epigmenio Villanueva, que instaron de la manera mas activa y eficaz para ser colocados en *cualquier cosa*. El primero que por todos sus antecedentes no debia tener la menor esperanza de ser colocado, lo fué *en lo que quiso*, y el doctor Mora no tuvo poca parte en que así se verificase; sin embargo el Sr. Guzman cuando las cosas cambiaron volvió las espaldas a los hombres que le dieron de comer (*estas eran las espresiones con que solicitaba su colocacion*), suponiendoles miras que no tenian, y detestó un plan de instruccion publica que habia colmado de clojios cuando esperaba deber a el la subsistencia que no podia aguardar de otra parte. En cuanto al Sr. Villanueva, es verdad que nada pudo obtener a pesar de sus esfuerzos, pero como la cosa no quedó por el, su compromiso es el mismo; a pesar de el, este señor en el ministerio del Sr. Gutierrez Estrada, cuando el gobierno solicitaba facultades para el arreglo de la instruccion publica, se opuso a ellas pretestando desconfianza, por temores de conciencia de que se volviese a lo que se habia hecho en la administracion del Sr. Fariás. Aora bien, o estos señores creian realmente que lo que se hizo entonces era irrelijioso y perjudicial a la educacion, o no: si lo creyeron, ¿con qué conciencia no solo pretendieron servir en el, sino que se allanaban a prestar juramento de observancia a sus leyes? y si no lo creyeron, ¿no es claro que es una calumnia cuanto despues han dicho contra los hombres y las cosas de aquella epoca?

Entre los que pretendieron colocacion solo la obtuvieron las personas arriba mencionadas, y de todos ellos solo fué importuno el Dr. Icaza, acaso por el temor infundado de que no se le colocase. Los demas fueron llamados porque se les creyó aptos, y a muchos de ellos fué necesario instarles para que admitiesen.

Entre estos ultimos debe contarse al doctor D. Simon de la Garza : este ciudadano es nativo de Monterey, capital del Estado de Nuevo Leon, e hizo sus estudios en el Colejio de San Idefonso de Mejico, donde desde sus primeros años dió idea de lo que seria y despues ha sido, es decir un hombre de juicio recto, de comprension clara y facil, de ideas justas y precisas, y sobre todo sin sistema y despreocupado en todas lineas. El Sr. Garza fué el primero que enseñó en S. Idefonso lo que se llama en las escuelas, *filosofia moderna*, por contraposicion a la antigua *escolastica* : y siendo profesor de teolojia a pesar de las trabas que el tiempo y los reglamentos le imponian, insinuaba al dar sus lecciones, que muchas de las opiniones favorables al poder eclesiastico, que se sostenian casi como incuestionables, estaban lejos de serlo. Verificada la Independencia, Garza ha sido con cortas interrupciones diputado o senador, y ha votado constantemente por el *progreso*, con especialidad en materias eclesiasticas, que son de las que ha hecho mas estudio y conoce mas a fondo. Sus reclamos para establecer el orden y la economia en los gastos publicos, aunque infructuosos, han sido siempre constantes; y si la mayoria de los lejisladores los hubiesen atendido, las rentas publicas no estarian hoy en Mejico en el miserable estado que tienen. Todas las comisiones que se le han dado han sido desempeñadas con lealtad, con honor y con pureza : entre estas debe contarse la de subdirector del establecimiento de jurisprudencia bajo la administracion Farias.

El nuevo arreglo de la instruccion publica fué de la aprobacion de todas las clases de la sociedad sin otra es-

cepcion que la del Clero : hasta el Sr. Alaman que es el gefe ostensible del partido eclesiastico no pudo menos de aprobarlo, pues que en su defensa no disimula sus pretensiones a ser el autor de sus bases. ¿ Por qué pues no subsistió ? Porque en la administracion arbitraria del general Sta. Ana hubo un hombre que quiso vengar en las instituciones del nuevo arreglo, los desaires que en su establecimiento tuvo que sufrir de parte del vice presidente Farias. Este hombre fué D. Francisco Lombardo, que llevaba el nombre de ministro, pero no era en la administracion Farias mas que un secretario responsable a quien se daban hechos y redactados los proyectos de decretos, para que los firmase sin haberlos acordado anticipadamente con el Lombardo que habia aceptado de una manera implícita, pero no menos verdadera, estas condiciones degradantes, concibió grande encono con cuanto se le hacia firmar ; y aunque con el general Sta. Ana continuó bajo el mismo pie, no dejó de aprovechar la disposicion en que este se hallaba para alolir cuanto habia hecho su antecesor, especialmente en asuntos que como el de instruccion publica eran poco conocidos y menos apreciados del presidente, que obraba por facultades omnimodas y usurpadas.

7º. *Abolicion de la pena capital para todos los delitos políticos, y aquellos que no tuviesen el caracter de un asesinato de hecho pensado. — Necesidad del poder extraordinario para la represion de los delitos políticos en las rebeliones armadas que amenazan muy de cerca la existencia de la Sociedad. — Uso que se hizo de semejante poder, bajo la administracion Farias.*

No entra en nuestro plan discutir el derecho que unos acuerdan y otros reusan a la sociedad para imponer la pena de muerte. Esta cuestion filosofica se halla com-

pletamente agotada, y cuanto sobre ella puede decirse para sostener el *pro* y el *contra* es sabido de todo el mundo. Así pues la cuestion abstracta no es de nuestra competencia; pero sí lo es ella misma considerada con relacion a las circunstancias que forman y formaran inevitablemente por muchos, el estado político de la Republica mejicana.

Cuando la sociedad se halla dividida en dos fracciones que tienden a un estado político de diferentes y aun opuestos principios y resultados por sus miras, fines y objetos; cuando estas dos fracciones son casi iguales en poder, ya sea por el numero, la obstinacion o importancia social de los que las componen; finalmente cuando en el estado social no existe un poder superior que pueda refrenar las tendencias a hostilizarse a que irresistiblemente son conducidas estas dos fracciones: el choque continuo y la lucha frecuente entre ellas, es una calamidad que debe deplorarse, pero es tambien a la vez un suceso inevitable que es necesario aceptar, y del cual debe partirse para reglar en cuanto fuere posible la marcha política. Ahora bien esto es a la letra lo que sucede en Mejiro; las revoluciones o revueltas han de existir por la fuerza misma de las cosas, mientras uno de los principios políticos que se hallan en contienda, no llegue a sobreponerse al otro de una manera decisiva. Para que esto se logre es necesario que el principio vencido pierda hasta la esperanza de recobrar el poder que se le ha escapado de las manos, y como los triunfos y derrotas han sido, tambien por la fuerza misma de las cosas, frecuentes, alternativos y de poca duracion; esta esperanza no será facilmente destruida, sino por una administracion vigorosa y enérgica para reprimir las facciones, e ilustrada para hacer a las exigencias sociales las concesiones, que no será posible reusar sin gran peligro. Y ¿qué motivo hay para contar con esta administracion que no es una consecuencia precisa del estado social y que podrá

o no presentarse? Ninguno ciertamente. Es pues claro que por el orden comun, el triunfo de uno de los principios no vendrá sino bien tarde, y entre tanto las revueltas continuaran arrastrando tras si la mitad de la poblacion, dividida y acaudillada por hombres notables; cuyo delito en ultimo resultado, no podrá traducirse ni explicarse sino por *una opinion*, la cual podrá ser mañana la base de un gobierno. Si esto es asi, como no puede negarse, ¿quien podrá tener la atrevida pretension de poner en paralelo este delito, o mejor dicho, esta falta con los crímenes comunes, y querer sea castigado con las mismas o mas graves penas, que las que se imponen a estos? La pena de muerte que causa un perjuicio irreparable, y que hoy apenas se sufre en los pueblos civilizados, para los asesinos de hecho pensado, ¿se impondrá a las opiniones, o si se quiere, a los estravios políticos? Y ¿a quienes deberá imponerse esta pena? ¿Será a la *multitud* como se hacia bajo la administracion Aleman? Pero la *multitud* cuando es una parte muy considerable de la sociedad no debe ser castigada, por el sencillísimo motivo de que el crimen es un estado escepcional, que nunca puede tener lugar sino en una parte mínima de los asociados; por eso se dice, y con razon, que jamas puede haber justicia en mandar veinte hombres cada semana al patíbulo. ¿Se impondrá la pena capital a los directores o gefes de las revueltas? Pero aunque entre estos hombres haya o pueda haber muchos depravados, es indudable que otros muchos son hombres de probidad y merito, y siendo esto asi, ¿deberan confundirse los unos con los otros, o establecerse entre ellos alguna distincion? Lo primero es la mas grande injusticia, como lo será siempre el confundir las faltas con los crímenes: lo segundo es de muy difícil aplicacion, y basta haber vivido en tiempos revueltos para conocer la parcialidad con que el espíritu de partido eludiria distinciones, que ademas seria bien difícil de establecer. Es necesario tener

tambien en consideracion que los hombres que proclaman, aun cuando sea turbando el orden social, alguna idea o principio politico, jamas son considerados como criminales por la multitud, aun cuando sus intenciones sean siniestras; sin embargo, la sancion de la multitud es un elemento necesario para que el castigo sea eficaz en sus resultados, y la pena capital impuesta por faltas o delitos politicos lejos de producir la detestacion del que la sufrió, lo convierte en heroe y lo diviniza.

La administracion Farias por estas razones y otras igualmente plausibles, no solo se abstuvo de derramar sangre por motivos politicos, sino que erigió semejante conducta en principio a que nunca se faltó: conducta tan loable como difícil, así por haberse tenido con los hombres de una administracion de sangre (*la de Alaman*), como porque la revolucion de los fueros amenazó mas de cerca que ninguna otra al poder establecido.

Lo hasta aquí espuesto, no quiere decir que la Sociedad deba quedar sin defensa contra las rebeliones que la amenacen. El estrañamiento debe ser la pena, o mejor dicho, la precaucion social contra los gefes de revueltas; impuesto por los tribunales en las conspiraciones o rebeliones que no amenacen a la Sociedad muy de cerca; y por el gobierno en ejercicio del *poder estraordinario* en las que fueren de este ultimo caracter.

Cuanto puede decirse sobre el poder estraordinario se halla compendiado en el siguiente articulo que publicamos en 1833 *.

« Las epocas de guerra intestina, particularmente
« aquellas que ponen en riesgo la existencia de la auto-
« ridad o amenazan con un cambio de sistema, son el
« tiempo de prueba para los gobiernos. En este periodo
« de turbacion y desorden, todos los depositarios del po-

* *Indicador de la Federacion mejicana.* — Miércoles 15 de noviembre de 1833. — *Reflexiones sobre las altades estraordinarias.*

« der salen del orden comun que las leyes establecen, y
« todos son a la vez inculpados por los que sufren las
« consecuencias de medidas represivas y de actos de se-
« veridad que a su vez han ejercido. No ha habido ja-
« mas en el mundo gobierno alguno que no haya salido
« de las reglas comunes establecidas para reñir a los
« miembros de la Sociedad, mas o menos, segun era ma-
« yor o menor el riesgo que corria o se figuraba correr
« en las turbaciones publicas, y este modo constante y
« uniforme de obrar, es una de las pruebas mas decisivi-
« vas de que el orden de las Sociedades no está ni puede
« estar sometido a reglas que sean comunes a estos di-
« versos periodos. Los antiguos Romanos nombraban
« unas veces un dictador, otras autorizaban a los supre-
« mos majistrados con la formula de *caveant consules, ne*
« *quid Respublica detrimenti capiat*: en ambos casos las
« formas y las personas eran diversas; pero la suma del
« poder publico que se depositaba en sus manos era la
« misma, y ante ella doblaba la cerviz, el pueblo mas or-
« gulloso de su independendia y soberania que se conoce
« en la historia.

« Estos hechos constantes y repetidos con absoluta
« y total uniformidad necesariamente deben llamar la
« atencion de los hombres pensadores, y suscitar dudas
« fundadas y dignas de examinarse sobre las reglas de
« conducta que de hecho se prescriben, y las que conven-
« dria prescribir a los gobiernos en lances criticos que no
« dejan de ser frecuentes. Hasta aora no hemos visto que
« se examine esta materia con la imparcialidad ni calma
« precursora segura del acierto: siempre estas cuestiones
« se han ventilado cuando algunos han sido victimas de la
« resolucion sujerida por las pasiones, y cuando otros han
« temido serlo de los sacudimientos politicos. En esta epo-
« ca nos hallamos, y sin embargo de las desventajas de
« semejante posicion, no podemos menos de aventurar al-
« gunas reflexiones, que al mismo tiempo que illustren la

« materia, sirvan para sostener la administracion actual
« y vindicarla de los cargos que se le hacen por haberse
« desviado en el curso de la revolucion del orden comun,
« y establecido para la marcha ordinaria.

« Desde luego es necesario convenir en que los gobier-
« nos, lo mismo que los particulares, tienen el senti-
« miento de su propia conservacion, y que para estos así
« como para aquellos, es la primera de sus necesidades.
« Este hecho es indisputable, y está fuera de toda duda
« por la esperiencia no desmentida por cosa alguna con-
« traria. ¿Y cuales son las consecuencias de un impulso
« e instinto semejante? Las mismas en el particular que
« en el gobierno: a saber, el arrollar con todo antes que
« sucumbir, y no pararse en medios para repeler la agre-
« sion. Este impulso funda en el particular un derecho
« discrecional, no solo para salir de las leyes comunes,
« sino para hacer uso de sus fuerzas hasta donde las cir-
« cunstancias y el calculo del momento le sugieran ser ne-
« cesario para salvar su existencia. ¿Por qué pues al
« gobierno, cuando se halla en el mismo caso, se le ha de
« negar un derecho semejante? Tan importante es a la
« Sociedad su existencia como lo puede ser al particular
« la suya; si la conservacion de ella funda pues en este
« ultimo el derecho de atropellar con todo para salvarse,
« no se alcanza porque no ha de fundar el mismo en aque-
« lla. La unica diferencia que puede haber en uno y otro
« caso, es que el derecho del particular es natural, y ci-
« vil el de la Sociedad; mas esto nada tiene que ver con
« su existencia ni con el uso que se haga de el.

« Pero ¿es posible ni racional el reconocer en la Socie-
« dad un poder ilimitado? Y un poder semejante, lejos
« de llamarse conservador, ¿no es en la realidad y debe
« considerarse como destructor? Para contestar a estas
« cuestiones, debe tenerse presente que no es lo mismo
« un poder que sale de las reglas comunes que un poder
« ilimitado: el primero tiene muchas a que sujetarse, el

« segundo no tiene ningunas. ¿Y cuales son estas reglas?
« Las mismas que deben moderar la conducta del parti-
« cular en el caso de agresion, y que todas pueden refun-
« dirse en una sola, a saber, no causar al enemigo mayor
« mal que el que las circunstancias exijieren para la
« conservacion propia. Es verdad que ellas quedan libra-
« das a la prudencia; pero lo es igualmente que no puede
« ser otra cosa, y la razon es perentoria, porque como
« los casos y riesgos pueden ser infinitamente variados, y
« la resolucion ha de ser pronta por la naturaleza mis-
« ma de las cosas, no es posible establecer otro regula-
« dor que el de la opinion que cada uno se forme del
« riesgo momentaneo, y de la eficacia de los medios de
« evitarlo. Nadie puede dudar que semejante opinion po-
« drá ser, y aun será muchas veces poco acertada; pero
« esto lo que prueba es que nada puede ser perfecto en
« el mundo, y que hay males que no dejan de existir por-
« que se prueba que lo son. Si el particular, para des-
« acerse de su agresor, dió fuego a una pistola e hirió o
« dió muerte a alguno de los trascuntes, indudablemente
« causó un mal, pero de el nadie ha pretendido hacerle
« un cargo; y esto mismo debe decirse de la Sociedad
« cuando, por un error de calculo, hace padecer por equi-
« vocacion a algunos inocentes, y solo tiene el designio
« de desacerse de los culpados. Pero este error se puede
« evitar, se nos dirá, con sujetarse a las leyes comunes
« establecidas precisamente con este objeto. Esta es una
« verdad indisputable; pero no lo es menos que si de evi-
« tarlo ha de resultar la ruina del cuerpo social, menos
« mal es incurrir en el que esponerse a caer en otros ma-
« yores, y de una trascendencia mas funesta y duradera.
« No nos cansemos, por mas que se quiera decir, ningun-
« nas instituciones son tan perfectas que basten por si
« mismas a sostener la Sociedad contra los ataques infi-
« nitamente variados a que puede hallarse espuesta, por
« la razon sencillissima de que no han podido preverse

« sino un corto numero de ellos, y como, por otra parte,
 « es indispensable ocurrir a todos, de necesidad es admi-
 « tir un poder discrecional, del cual se haga el uso que
 « convenga en el momento de obrar. Me aquí la necesi-
 « dad de las *facultades extraordinarias* para ciertos casos,
 « que no pueden ser otros que los de una agresion arma-
 « da, a virtud de la cual se pone en riesgo la existencia
 « de la sociedad. Asegurar pues que las facultades estra-
 « ordinarias son contrarias a la constitucion, es no saber
 « lo que se dice, ni distinguir los tiempos en que son ne-
 « cesarias las unas, de aquellos en que debe rejir la otra.

« Las facultades estraordinarias son para la Sociedad
 « lo que para el particular el derecho de defensa contra
 « la agresion privada, es decir, el de repeler la fuerza
 « con la fuerza del modo que se pudiere: y asi como el
 « particular cuando se ve acometido puede disparar gol-
 « pes que lo salven, sin pararse ni detenerse, porque
 « pueda ser por ellos herido o muerto un tercero que sea
 « inocente, y esto a nadie ha ocurrido que sea materia de
 « un cargo; de la misma manera, la Sociedad o su repre-
 « sentante, que es el gobierno, en el momento de verse
 « atacada, no puede ni debe limitar su defensa a los me-
 « dios ordinarios si ellos son ineficaces, ni detenerse por-
 « que un tercero, aunque inocente, pueda sufrir algo de
 « las medidas destinadas a sostenerla.

« Nos hemos detenido a fundar la necesidad y conve-
 « niencia de salir de las leyes comunes en caso de revo-
 « lucion, o lo que es lo mismo, de hacer uso del poder
 « *extraordinario*, porque los cargos principales que se ha-
 « cen a la administracion (la de 1833-1834) en el periodo
 « de la guerra, son el haber establecido semejante po-
 « der, y el haber abusado de el. Se dice y se repite hasta
 « el fastidio, *la constitucion no existe, las garantias indivi-
 « duales han desaparecido, y se ha entronizado el poder ar-
 « bitrario*. Aunque no con la estension que se anuncia en
 « estas quejas, es necesario convenir que las garantias

« constitucionales desaparecen en toda revolucion que
« amenaza muy de cerca la existencia de la Sociedad,
« como ha sido en la ultima contra la Federacion. Pero la
« cuestion no es si desaparecen semejantes garantias, si-
« no si es posible mantenerlas en el; mientras no se
« prueba, como no se ha probado hasta hoy esta posibi-
« lidad, nada se puede adelantar contra el poder estraor-
« dinario. Por solo el hecho de confesar, como es neces-
« rio hacerlo, que la Sociedad, en ciertos casos, no puede
« salvarse por los medios ordinarios, es indispensable en
« ellos autorizarla estraordinariamente, y pasar por los
« inconvenientes temporales que pueda traer consigo el
« ejercicio de semejante poder. Estos inconvenientes no
« son evitables en su totalidad, pues el ejercicio del
« poder discrecionario de su naturaleza es espuesto al
« abuso; pero si pueden reducirse a ciertos limites, para
« ocurrir de alguna manera a los fundados temores y re-
« celos que necesariamente debe inspirar.

« La primera limitacion, y que está en la naturaleza de
« las cosas, es la del tiempo. Como lo unico que puede
« justificar este formidable poder son circunstancias muy
« apuradas, y estas son de su naturaleza pasajeras, el re-
« medio debe ser como ellas eventual, y de una duracion
« ceñida a periodo determinado de tiempo, pasado el cual,
« debe restablecerse el curso ordinario de las cosas, y
« con el las garantias sociales, sin las cuales no se con-
« cibe sea posible conservar la libertad de un modo es-
« table y duradero. La Constitucion debe recobrar su
« imperio desde que cesó el motivo que creó la necesi-
« dad de interrumpirlo. De lo contrario, no valia la pena
« de conservar una Sociedad en que todo debia sacrifi-
« carse para no asegurar nada, y este es el punto princi-
« pal por donde falla el plan revolucionario (*el de Arista*):
« el creaba un poder absoluto para salvar a la nacion
« de males que no existian, y frustraba completamente
« los fines del orden social por solo el hecho de no limi-

« tar a periodo fijo de tiempo esta dictadura, ya por si
« misma innecesaria y fuera de proposito. Se concibe
« muy facilmente que el hombre se someta momentanea-
« mente a todo genero de privaciones para asegurar mas
« adelante goces permanentes y duraderos; pero es ab-
« solutamente inconcebible que se empiece por renunciar
« indefinidamente los goces de que se está en posesion y
« sin riesgo, para someterse a privaciones sin termino, y
« cuyo objeto es desconocido. El primer caso es el de los
« partidarios de la administracion, el segundo es el de los
« de la revolucion, y el publico no podrá desconocer la
« inmensa diferencia que existe entre ambos.

« El poder extraordinario sobre las personas, tampoco
« debe estenderse mas allá de la dèstitucion de empleos,
« suspension de la libertad y estrañamiento del territo-
« rio. La vida del hombre es demasiado sagrada para so-
« meterla a un juicio discrecional, ni esponer a un ino-
« cente a sufrir un daño irreparable. Para que la Socie-
« dad se ponga a cubierto de los tiros de los conspiradores,
« basta que de pronto pueda ponerlos fuera de combate,
« y mas tarde, en la imposibilidad de perjudicarla. Lo
« primero se obtiene por el derecho de arrestar, y lo se-
« gundo, por el de estrañar aquellos cuya constante con-
« ducta ministra al gobierno justos motivos de temor.
« Mucho mas fundado y racional es semejante poder res-
« pecto de los que han sido aprendidos con las armas en
« la mano, pues entonces la notoriedad del hecho aleja
« del todo el temor de equivocarse la conducta de la perso-
« na, y el de confundir al inocente con el culpado, ver-
« dadera y unica razon acaso que milita contra el poder
« discrecional. Cuando sea preciso esponerse a causar
« mal (y, por desgracia, esto sucede muchas veces en
« epocas tempestuosas), es indispensable limitarse a las
« exigencias de las circunstancias, y no traspasar este li-
« mite indicado por la naturaleza de las cosas.

« Que el gobierno, en revoluciones armadas que ame-

« nazan su existencia, deba quedar espedito para arres-
« tar, confinar y estrañar, nos parece no solo una verdad
« muy clara, sino tambien una medida de indispensable
« necesidad. Inutilizar al enemigo, y prevenir un golpe
« de mano con prontitud y rapidez, es lo unico que pue-
« de precaver una revolucion y evitar que se repita : y
« ¿ como podrá hacerse todo esto por los tramites ordi-
« narios de un juicio, cuya lentitud y morosidad son no so-
« lo conocidas de todos, sino positivamente intentadas por
« el legislador? En las crisis peligrosas de la Sociedad, la
« salvacion del gobierno depende de aprovechar los ins-
« tantes, que seran inevitablemente perdidos si se pre-
« tende ligar su accion a las formas ordinarias. La razon
« de esto es muy clara, el conspirador se halla entera-
« mente espedito para obrar ; nada le liga desde que sa-
« endió el yugo de la ley, y puede echar mano de todos
« los recursos que tenga a su alcance sin reconocer otros
« limites que los de sus fuerzas naturales : el gobierno,
« por el contrario, sometido a formulas que no le per-
« miten obrar sino de un modo determinado, y ceñido a
« ciertos procedimientos que le dan toda la ventaja con-
« tra un delincuente ordinario y aislado, pero que lo po-
« nen muy en riesgo contra una revolucion armada, cuyas
« fuerzas tal vez consisten en la libertad de obrar, nece-
« sariamente ha de sucumbir en lucha tan desigual.

« Pero todo esto, se nos dirá, lo mas que prueba es que
« el gobierno debe tener la facultad de arrestar, mas no
« prueba ni funda la necesidad de autorizarlo para estra-
« ñar sin forma de juicio a los ciudadanos. Nosotros con-
« venimos en que algunas veces la sola facultad de ar-
« restar basta para la seguridad del gobierno : cuando
« una revolucion no ha estallado todavia, sino que se ha-
« lla en sus principios y en la clase de conspiracion :
« cuando lo que ella se propone alcanzar no gusta ni ha-
« laga sino a muy pocos, y la totalidad de la nacion se
« halla en sentido contrario a ello : finalmente, cuando

« por otras combinaciones, que sería largo enumerar,
« puede ser contenida por simples arrestos, entonces
« muy justo y debido es que nadie sea estrañado sino a
« virtud de un proceso, que puede seguirse en todos sus
« tramites sin graves inconvenientes; pero hay casos en
« que se sabe con evidencia la culpabilidad de las perso-
« nas, sin que sea posible probarla en juicio, y esto es de-
« masiado frecuente en delitos políticos y muy raro en
« los comunes. Si todo hubiera de parar en que dejase
« de ser castigado quien lo merecía, de esto no resultaria
« el mayor de los males; pero los conspiradores que se
« llevan a los tribunales, no solo quedan impunes, sino
« que siguen siendo una amenaza perpetua al orden es-
« tablecido, y la manía de proyectar trastornos no cesa
« en ellos sino por ser alejados durante un tiempo consi-
« derable del país que ha sido el teatro de sus empresas.
« Resulta, pues, que en los delitos políticos los procesos
« que se intentan contra los conspiradores quedan casi
« siempre sin el resultado que en ellos se busca para ase-
« gurar la tranquilidad pública, y como esta es la prime-
« ra de las necesidades sociales, si no es posible obtener-
« la por este medio debe recurrirse a otros, que no pue-
« den ser sino los que ministra el poder estraordinario
« de estrañar por cierto tiempo sin forma ni aparato de
« proceso.

« Esta facultad, en cierto modo, debe estimarse *perso-*
« *nalmente* favorable a los que han tenido la desgracia de
« conspirar; y aunque la proposición parece una para-
« doja, no es por esto menos cierta, pues ella asegura la
« vida a muchos que de otra manera infaliblemente la
« perderían. En efecto, no hay que hacerse ilusiones :
« por mas que se clame contra el poder estraordinario,
« los gobiernos, cuando ven amenazada su existencia,
« siempre lo han ejercido y han de ejercerlo, o ya sea
« por las comisiones militares, y tribunales estraordina-
« rios con los aparatos, aunque sin la realidad de un jui-

« cio, o ya sea por la facultad franca y abierta de extra-
« ñar sin las apariencias esteriles del poder tutelar que
« se busca en los tribunales. Ahora bien, ¿quien podrá du-
« dar que se sufre menos y se corre menos riesgo en el
« segundo caso que en el primero? Ninguno, ciertamen-
« te; y si alguno se atreviese a sostenerlo, bastaria re-
« cordar las escenas sangrientas de 827, que, con razon o
« sin ella, ambos partidos, en diversas epocas, atribuye-
« ron al señor Pedraza, y las que en 830 reprodujo el plan
« de Jalapa, bajo la administracion de los señores Alaman
« y Facio. ¡ Por cuan felices se habrian tenido las victi-
« mas de ambas epocas si se hubiesen hallado bajo la ad-
« ministracion actual con sus *facultades extraordinarias*, y
« cuanto menos desgraciada habria sido su suerte que lo
« que lo fué bajo la esterminadora ley de 27 de setiembre!
« Y ¿cual es la razon de esta diferencia? La mas sencilla
« que puede ocurrir. El poder *extraordinario*, cuando se
« ejerce franca y abiertamente, da resultados mas huma-
« nos que cuando se esconde bajo las formulas legales y
« el aparato de un juicio.

« No pretendemos persuadir a nadie que la existencia
« de semejante poder es un bien; la reconocemos como
« un mal, pero como un mal *necesario* que la revolucion
« trae consigo, y evita no solo el mayor de todos, que es
« la disolucion del orden social, sino hasta los que pesa-
« rian de otra manera y harian de peor condicion la
« suerte de los que no deben atribuir sus desgracias sino
« a sí mismos. Seamos justos: nunca ha habido mas razon
« para autorizar por un corto periodo *extraordinariamen-*
« te al gobierno que cuando se pretendia establecer para
« siempre y sin embozo el absolutismo. Sin embargo, na-
« die ha clamado tanto contra esta dictadura *imperfecta* y
« *temporal*, como los que la querian *eterna, omnimoda* y
« *absoluta*. ¿Por qué así? Porque ahora sufren personal-
« mente no todos, sino una parte de los males que pre-
« tendian hacer pesar sobre sus enemigos, porque son

« víctimas cuando aspiraban al honor de verdugos : en
« una palabra, porque querían *dictadura*, no para sí, si-
« no para otros. Este rasgo caracteriza mas que todo la
« *buena fe, honradez y hombría de bien* de los pronuncia-
« dos, de sus adictos, y de las clases privilegiadas. »

He aquí los fundamentos del poder extraordinario, ejercido franca y abiertamente. Este mismo poder habia sido ejercido por la administracion Alaman, bajo todas sus formas, y en una estension tan considerable a lo menos como la que se le dió bajo la administracion de 1833. Los comandantes unas veces, y las comisiones militares otras, asesinaban por todas partes los sublevados contra el gobierno ; la ley que se llamó de amnistia, lo fué solo de la pena capital, y autorizó al gobierno para desterrar : por ultimo el Sr. Pedraza que regresaba de Europa, para donde no habia salido por disposicion de ninguna autoridad, se le impidió el desembarcar y regresar a su patria. Las violencias de la administracion Alaman fueron menos conocidas en sus pormenores, porque recayeron sobre personas pobres y oscuras incapaces de defenderse ni hacer esnechar sus quejas, en los campos o pequeñas poblaciones donde se ejercian. Al contrario, los destierros de 1833 casi todos recayeron sobre personas visibles y poderosas, o ligadas con las que lo eran. Estos llamaban *justicia* los actos sanguinarios, que ellos mismos habian aconsejado o ejecutado, y daban el nombre de *iniquidad* a los destierros que sufrieron ; sin embargo la diferencia de las penas era bien marcada, en la sustancia y en el modo, cuando el delito politico que por ellas se castigaba era idénticamente el mismo en ambas épocas y casos.

Procedamos por aora a ver el uso que se hizo del *poder extraordinario* en 1833.

Desde que triunfó la revolucion de 1832 se empezaron a esternar por los vencedores algunos proyectos de estrañamientos, respecto de ciertas personas que en

el partido vencido se manifestaban profundamente irritados de haber perdido en ella el influjo y el poder que disfrutaban. El general Sta. Ana, sin otro título que haber sido el jefe que ocupó la capital, y firmó a nombre de la revolucion el convenio de Zavaleta, pretendia ejercer por si mismo, aunque bajo el nombre del presidente Pedraza, este formidable poder. Sus esfuerzos fueron vanos, pues el nuevo presidente, mas cuerdo y menos irritado, opuso una resistencia que Sta. Ana no esperaba, y que frustró completamente sus proyectos de estrañamiento. Ignoramos si se llegaron a designar personas al Sr. Pedraza cuando se pretendió hacerlo complice de actos que no merecen otro nombre que el de venganzas, o si solo se le habló de destierros en general, pero es cierto que Sta. Ana destinaba a ellos a los generales Moran y Bastamante, a los tres Vagoagas, al Dr. Quintero, y a D. Miguel Sta. Maria, todos enemigos suyos. Lejos de disimular sus designios, Sta. Ana los confiaba a cuantos querian escucharlo, reservandose el derecho de negarlos cuando le conviniese hacerlo con el impudor que le es caracteristico. Estos proyectos quedaron por entonces sin efecto, pero no fueron olvidados, reservandolos para la instalacion del nuevo gobierno que debia verificarse en abril proximo.

Abiertas las sesiones de las Camaras algunos diputados y senadores trataron de promover de nuevo el punto, y al efecto tuvieron una reunion en la casa de uno de ellos, D. Ignacio Basadre, con el objeto de formar una lista de las personas que debian ser estrañadas, y de hacer proposiciones al efecto en el cuerpo legislativo. El general Mejia era uno de los que promovian estas cosas con mas calor, y no perdía diligencia para que se llevasen a efecto; el era el alma de la reunion, y en ella se convino que dicho general haria como hizo la proposicion al senado. Cuando esto sucedió, el Sr. Farias se hallaba gobernando como vice presidente, por no haberse aun presentado el general

Sta. Ana a tomar posesion de la presidencia, para que habia sido electo; y tan luego como supo lo que pasaba, declaró a Mejia y a los miembros de la reunion que lejos de estar de acuerdo con ellos en los estrañamientos proyectados, se opondria a que tuviesen efecto hasta dejar el puesto si necesario fuese. La resistencia de Farias tuvo el mismo efecto que la de Pedraza; la proposicion hecha quedó sin resultado, y los miembros del cuerpo legislativo que estaban por ella, plegaron por entonces en sus designios, reservandose para la llegada del presidente Sta. Ana que se anunciaba como proxima, y se verificó en efecto a pocos dias. Este cambio personal en el gobierno tampoco fué favorable a los proyectos de estrañamiento: fuese que Sta. Ana mas fero por el tiempo transcurrido, habia depuesto el ardor contra sus enemigos; fuese, lo que es mas probable, que pensaba ya constituirse en campeona de las clases privilegiadas, que lo llamaban sin embargo al ejercicio del poder absoluto, objeto unico y esclusivo de este general y resultado preciso de las revoluciones militares; lo cierto es que el se negó a autorizar nada que pudiese hostilizar o incomodar a los vencidos.

Entre tanto estalló la rebelion de los privilejios, y en cuatro dias se presentó a las puertas de Mejico con aspecto amenazador: todos creian complicado en ella al presidente Sta. Ana, que dejaba el gobierno para salir a atacarla, y el terror se difundia con una rapidez asombrosa entre los que cinco meses antes habian sido vencedores. Considerandose sin fuerzas por la general defecion de la milicia privilegiada, y amenazados personalmente, por la abolicion de toda institucion regular a la que se pretendia sustituir un poder arbitrario sin termino ni medida, y de una indefnida duracion; apelaron como era regular a la ereccion del poder estraordinario, *al caveat consules ne quid Respublica detrimenti capiat*; las camaras pues lo acordaron al gobierno, o mejor dicho, al Vice Presidente, unico que les inspiraba confianza.

Farias, que no desconocia la necesidad inevitable del poder extraordinario, especialmente en aquellas circunstancias, estaba muy lejos de desear ejercerlo; porque a diferencia de los ambiciosos vulgares que lo solicitan sin oportunidad y sin motivo, el no podia hacerse ilusion sobre los riesgos de confundir al inocente con el culpado, la pena que causa el hacer sufrir a otro, y la responsabilidad inmensa que se incurre ante el publico por el ejercicio de semejante poder. Estas consideraciones todas morales y honrosas lo determinaron a dar un paso de que hasta ahora no hay ejemplo en los gobiernos; el de reusar las *facultades extraordinarias*, devolviendo a las camaras con observaciones el acuerdo que se las conferia. Se deliberó de nuevo sobre la materia segun el orden constitucional tomando en consideracion las observaciones hechas, el acuerdo se reprodujo reformado y entonces el Sr. Farias se *resignó*, en la acepcion propia y verdadera de esta voz, al ejercicio de un poder verdaderamente oneroso para quien conoce los compromisos y disgustos que trae consigo, y a que espone a la autoridad que se halla investida de el.

Una vez establecido el poder discrecionario y la funesta necesidad de ejercerlo, nada debe omitirse para alejar de su aplicacion cuanto pueda causar errores, que son siempre de consecuencias funestisimas: *las facultades extraordinarias* escluyen la responsabilidad legal en la autoridad que las ejerce; pero suponen e implican en una nacion donde la prensa es libre la responsabilidad ante la opinion publica; mas claro, los tribunales no pueden encausar ni pedir cuenta de procedimientos emanados del poder discrecionario, pero el publico tiene un derecho indisputable para enterarse mas pronto o mas tarde, de los motivos que lo han impulsado a obrar de tal manera en determinado caso. Necesario es pues que la autoridad se conforme a sufrir esta responsabilidad, que tampoco seria facil eludir, y

que esté dispuesta a dar razon de su conducta cuando el caso lo exijere. Para lograrlo se aconsejó al Sr. Farias que no se procediese contra nadie a virtud de simples denuncias, sino de acusaciones formales; que se tomase declaracion a los acusados, y se oyesen sus descargos; y que por lo que de ellos y de la acusacion resultase, el gobierno formase su juicio discrecional y procediese en consecuencia. Asi se acordó hacerlo no para los casos de aprension con las armas en la mano, en que la notoriedad del hecho hacia menos necesarias estas formulas; sino para los casos de conspiracion, en que ellas eran indispensables para justificar las providencias que se tomasen. Cuando los conspiradores de Mejico o los acusados de tales fueron arrestados o mandados arrestar el 7 de junio de 1833, no se quiso todavia hacer uso del poder extraordinario; todos aquellos para cuya aprension se espidieron ordenes de arresto habian sido formalmente acusados e iban a ser puestos a disposicion de sus respectivos tribunales. El general Sta. Ana era el principal acusador; pues dejó una lista al Sr. Farias, en la cual se hallaban todos aquellos contra los cuales se espidieron ordenes de arresto, y algunos otros que no fueron molestados, entre ellos se hallaban el Dr. Quintero y D. Jose Maria Fagoaga. Ningun aprecio se hizo de semejante lista, que era la expresion viva de los resentimientos del presidente; y si se procedió contra algunos de los comprendidos en ella, fué para purificar ante los tribunales las acusaciones verdaderas o calumniosas que se hacian por otra parte, y de que el gobierno no podia desentenderse. Los hombres que querian vengar agravios o resentimientos personales, que nunca faltan en un pueblo que se halla en revolucion, instaban al Sr. Farias para que procediese de una manera mas espedita, sin exigir acusacion previa contra los que eran o llamaban conspiradores; y no habiendo podido lograrlo llamaron para que lo hiciese al general Sta. Ana que de nuevo se

hallaba al frente de las fuerzas destinadas a batir los sublevados: Sta. Ana correspondió a este llamamiento, volvió a Mejico para encargarse del gobierno, y no solo se prestó a cuanto de él se exigía, sino que el mismo estimuló a los menos resueltos y apresuró la conclusion del negocio.

Por el 20 de junio de aquel año se tuvo una reunion en el apartamento del presidente, a la cual asistieron los ministros del despacho, un cierto numero de diputados y senadores y los presidentes de ambas camaras: en ella se trató de formar y se formó una lista de desterrados en la cual se fueron poniendo los que eran o se suponian conspiradores segun lo que de ellos se sabia por documentos feacientes, o lo que se conjeturaba por las denuncias vagas de los miembros de la reunion. Se puede asegurar que casi todos los comprendidos en la lista deseaban un cambio de cosas y sobre todo de personas; pero conspiradores no serian la mitad de ellos. Sin embargo todos fueron medidos del mismo modo, y salió una lista monstruosa, en la que al lado de personas temibles por su influjo y concepto, se hallaban hombres tan oscuros e insignificantes, que eran enteramente desconocidos. Se examinó tambien si estos actos de proscripcion deberian emanar del Presidente o de las Camaras; y se convino en que la lista de desterrados para asegurarla mas emanase de estas, y al gobierno se le concediese la facultad de hacer lo mismo con cuantos creyese hallarse en el mismo caso. Se dice que el alma de todas estas cosas era el Sr. Ramos Arispe, ministro de justicia, y se asegura tambien que los otros tres ministros se opusieron a todo o a parte de lo que en la reunion se acordó hasta ofrecer su dimision.

Grandes dificultades ofrecia esta resistencia, no solo por el desconcepto en que debia caer la providencia y el gobierno que la dictaba, por la renuncia de sus ministros; sino porque los oficiales mayores que debían mo-

mentaneamente reemplaazarlos tenian simpatias muy fuertes por el antiguo orden de cosas, y pocas o ningunas por el nuevo. A todo se creyó ocurrir cambiando de un golpe los oficiales mayores de tres de los ministerios: así es que D. Jose Tornel reemplazó a D. Cirilo Auaya en la secretaria de la guerra, D. Juan Jose del Corral a D. Juan de Dios Rodríguez en la de hacienda, y D. Francisco Lombardo a D. Manuel Monasterio en la de relaciones: en la de justicia fué tambien removido el oficial segundo D. Jose Maria Cabrera. Daño ya este paso el Sr. D. Carlos Garcia, ministro de relaciones, se allanó por fin no sin grandes repugnancias a autorizar el decreto con su firma. Pero las dificultades aun no estaban vencidas, pues faltaba la mayoria de ambas Camaras con la cual era muy dudoso pudiese contarse. Para lograrla se usó de una verdadera sorpresa encerrando a los miembros de cada una de ellas en su respectivo salon, ponderando los grandes riesgos que corrian, y la resolucion en que se hallaba el presidente de abandonar el puesto si el decreto no se espedia.

A hombres que realmente se hallaban rodeados de peligros y conspiraciones, que no tenian por objeto como las anteriores el simple cambio de personas, sino la ruina total de la sociedad, sobre cuyos escombros debia levantarse el trono del despotismo; no era difícil infundirles temores que los determinasen a entrar por sendas desconocidas; así es que la mayoria se obtuvo, pero tan corta, que no fué, segun se dice, sino de dos votos en la Camara de Diputados y de uno solo en el senado. El vice presidente Farias fué llamado a la reunion de Palacio cuando todo estaba hecho: entonces supo lo que habia; nada positivamente aprobó, habló en favor de D. Jose Maria Fagoaga que fué borrado de la lista, defendió sin fruto al Dr. Quintero, a D. Florentino Martinez y algunos otros, y por su cuenta se pusieron en la lista de estrañamiento a los clerigos regulares de S. Camilo, que por la ley vi-

jente de espulsion de Españoles, residian ilegalmente en el pais.

Esta es en compendio la historia de la famosa ley de estrañamiento cón que han metido tanto ruido; ¿quienes? los que ejercieron el poder discrecionario de una manera tan barbara como hipocrita para hacer retrogradar a la nacion, llamando juicios a las proscripciones militares, y a las ejecuciones atroces; los que derramaron profusamente por mas de un año la sangre de los Mejicanos; los que compraron la cabeza de un gefe que habia hecho servicios importantes a la Independencia, y despues lo asesinaron, tratandolo con el mayor vilipendio sin respetar el titulo de *benemerito de la patria*, que bien o mal le habia acordado el Congreso de la nacion; los que cansados de derramar sangre y concluida la *revolucion Guerrero*, apelaron para sus ultimos restos a leyes de destierro peores que la de 1833, y que llamaron de amnistia; los que en plena paz y aun sin la sombra de facultades para hacerlo desterraron al Sr. Pedraza de la baia de Veracruz; en una palabra, los que han ejercido el poder publico de la manera mas barbara, menos regular y sin titulos legales, para alejar una epoca que ha de llegar al fin, y para crear y robustecer resistencias, cuyo unico resultado será ensangrentar la marcha de un pueblo que caminaba a la civilizacion, aunque en medio de errores y extravios; inutil es decir que hablamos de la oligarquia militar y sacerdotal y de su gefe el Sr. Alaman. De ninguna manera nos constituimos defensores del modo con que el general Sfa. Ana ejerció el poder discrecionario; pero si algunos tienen derecho de quejarse no seran por cierto el Sr. Alaman y los hombres de sacristia y de cuartel, que tienen tantos motivos para callar y sufrir las consecuencias de los principios que han sentado.

La inconsecuencia en las facciones politicas es tan frecuente que a fuerza de reproducirse sus ejemplos, parece una cosa muy natural: los que proclamaban la dictadura

perpetua y absoluta, cuando comenzaron a conocer en si mismos los resultados de otra que no lo era tanto, se desataron en quejas e invectivas contra el poder extraordinario acordado por las Camaras y ejercido por el gobierno, y es necesario convenir en que se abusó de el con una prodigalidad escandalosa. Ni la lista de desterrados acordada por las camaras a pesar de las visibles iniquidades que se notaban en ella por la sustancia y por el modo, ni el estrañamiento de los oficiales y gefes aprendidos con las armas en la mano hubieran causado alarma universal si todo hubiera quedado en esto. Pero no fué asi; el general Sta. Ana, al publicar la ley de desterrados que conferia al gobierno facultades para hacer lo mismo, abusó de estas sin termino ni medida, espidiendo en dos solos dias mas de trescientos pasaportes a personas por la mayor parte inocentes o de una culpabilidad muy lijera y cuestionable. Este abuso fué todavia mayor en los Estados, cuyos gobiernos autorizados estraordinariamente por sus respectivas legislaturas se hicieron un deber de buscar y tener conspiradores a quienes desterrar, a imitacion de los poderes supremos: hasta los prefectos, alcaldes y ayuntamientos se creyeron autorizados a hacer lo mismo, y hubo bastantes ejemplos de que esta opinion no quedó siempre ceñida a la linea especulativa. De todo resultó; que el gobierno supremo desterraba para fuera de la Republica las legislaturas, particulares y gobernadores, de un Estado para otro; y las autoridades subalternas de un pueblo o ciudad a la otra. Asi es como una parte muy considerable de los habitantes de la Republica se hallaron en pocos dias fuera de su casa, de sus negocios, y del lugar de su residencia, y concibieron el encono natural y consiguiente contra un estado de cosas que les causaba tamañas vejaciones casi siempre sin motivo. El gobierno general cuando volvió a el, el Sr. Farias hizo poco uso del poder discrecionario, fuera de los casos de aprension con las armas en la ma-

no, en que se daba pasaporte para fuera de la República a los gefes mas notables de entre los sublevados. Verdad es que se sostuvo lo hecho, porque el volver atras en los primeros momentos se habria interpretado como un acto de temor y debilidad, cuando era mas necesario que nunca mantener el prestigio de la energía del gobierno; pero aun en esto se fué cediendo visiblemente por grados, de manera que a fines de 1833, los estrañados por disposicion del general Sta. Ana, habian logrado casi todos quedarse, y aun muchos de los comprendidos nominalmente en la lista del Congreso, permanecian en su casa a sabiendas del gobierno, y sin ser por el molestados. D. Jose Gutierrez Estrada, D. Jose Antonio Mozo, D. Mariano y D. Antonio Villaurrutia, D. Francisco Fagoaga, y D. Joaquin Villa, fueron de este numero: el gobierno aunque resuelto ya a no hacerlos salir, no podia darles una garantia positiva, que no estaba en sus facultades y que reusaban los hombres mas ardientes del partido; pero concedió permisos dilatorios a cuantos los solicitaron, y a los otros los dejó en su casa tranquilos.

Con relacion a la masa considerable de gefes y oficiales de la milicia privilegiada aprendidos con las armas en la mano, el gobierno fué mas duro como debia serlo. Esta masa compuesta en su mayor parte de hombres que eran la escoria y desecho de todas las revoluciones, se hallaba sumida en todos los vicios, y acostumbrada a vivir de violencias, robos, drogas y estafas. Los cuatro reales que por cuenta del gobierno se les daban diariamente si bien eran bastantes para sus mas precisas necesidades, no podian alcanzar para satisfacer la pasion del juego y de la disolucion, que era ya en ellos una segunda naturaleza: y como por otra parte eran hombres sin oficio ni fortuna, sin ningun genero de industria licita, y se hallaban todo el dia ociosos; no se ocupaban de otra cosa que de proyectar y fomentar conspiraciones y

de turbar de todas maneras el orden publico. Necesario era pues vijilarlos continuamente, arrestarlos con frecuencia, y usar de medidas severas de precaucion y seguridad; medidas que se toman aun en los países mas libres contra los vagos y mal entretenidos, o lo que es lo mismo, contra los que no tienen industria ni fortuna. Esta clase de hombres, aunque hayan llegado inculpa-blemente a tan miserable estado, son condenados por los tribunales de Francia e Inglaterra, como puede verse diariamente en los periodicos de ambas naciones, a una prision mas o menos larga, por la razon sencillísima de que teniendo que satisfacer necesidades, no podran hacerlo sino a fuerza de maldades. Y ¿se admirará nadie que hombres mil veces peores que los vagabundos de Europa, hayan sido tratados en la administracion del Sr. Farias, con una severidad infinitamente menor? Nada de satisfactorio puede decirse contra esto, sino que el gobierno que veia pesar esta carga sobre la sociedad debia aligerarla procurando ocupacion a tales hombres: el Sr. Farias ni desconoció ni olvidó este deber; pero mientras llegaba el caso y la posibilidad de desempeñarlo, nada era mas justo que precaver las turbaciones del orden publico por medidas contra los vagos, que son de uso y practica comun en países libres y civilizados. Cuando los inmensos cuidados de la rebelion universal de la fuerza armada cesaron por la derrota y dispersion de la misma, se pensó ya seriamente en convertir en ciudadanos utiles los que por sus extravios y los desordenes consiguientes a un estado de revolucion permanente, habian sido y eran todavia hombres perniciosos.

El general D. Nicolas Bravo, patriota a quien con mas justicia que a ningun otro se ha condecorado con el título honorífico de *benemerito de la patria*, habia permanecido tranquilo, y sin tomar parte por la rebelion de los *fueros*, a pesar de las repetidas e importunas instancias, que para determinarlo a ello le hacian los hombres

del retroceso. Cuando la tal rebelion estaba casi acabada, el general Sta. Ana por motivos que a el mismo toca esplicar, y que nosotros no conocemos, dió orden al general Mejia que mandaba las fuerzas del Sur para que sorprendiese y arrestase a Bravo. D. Jose de Tornel que por falta de ministro despachaba interinamente la secretaria de la guerra, firmó esta orden que despues negó Sta. Ana, y cuya responsabilidad aceptó Tornel sin vergüenza ni pudor, diciendo que habia sido espedida por el, a nombre y sin conocimiento del Presidente. Bravo supo aunque no muy a tiempo, lo que pasaba, y no teniendo otro medio de parar el golpe, se arrojó en la revolucion, manejandose en ella como lo tiene de costumbre, es decir, con honradez y sobre todo con moderacion. La fortuna no fué favorable al Sr. Bravo; pero el gobierno que en cumplimiento de sus deberes se veia en la necesidad de atacarlo, lo trató siempre con la consideracion a que era acreedor por sus servicios, por su honradez, y por lo disculpable que era el paso dado en falso, que provocó la mezquina intriga de la orden espedida para su arresto. El Dr. Mora aprovechó la buena disposicion que advertia en el Sr. Farias para arreglar este asunto con el Sr. Bravo de una manera amigable y pacífica, y cree haber contribuido algun tanto a lograrlo. El Vice Presidente comisionó al ministro de la guerra, D. Miguel Barragan, para que saliese a conferenciar con el Sr. Bravo, que obtuvo cuanto pidió, no para sí, pues dijo, que nada queria y se conformaba con salir de la Republica, sino para los que militaban a sus ordenes. Prendado de este desprendimiento el Sr. Farias, no quiso quedarse atras, y firmó una carta escrita por el Dr. Mora sumamente honorifica al Sr. Bravo, en que le declaraba que por disposicion del gobierno, no tendria que moverse de su casa, y que en cuanto a lo demas todo quedaba arreglado.

El Vice Presidente que por el avenimiento del Sr.

Bravo terminaba completamente la revolucion, aun antes de que este se verificase y desde que pudo ya racionalmente esperarse, trató de dar ocupacion a la multitud de hombres que hacia muchos años carecian de medios de subsistir, y habian recientemente tomado parte en la rebelion de los *fueros*. Al efecto se determinó enviarlos a colonizar a Tejas, y se acordó proporcionarles todos los medios de lograrlo, haciendo por ellos las anticipaciones de la empresa. El Dr. Mora fué comisionado para estender el decreto y la allocucion exortatoria que debia precederle, y a muy pocos dias todo estaba preparado para realizar cuanto en el se prometia, porque como ya hemos dicho otra vez, la administracion Farias, a diferencia de las que la precedieron, nada decretaba que no se llevase a puro y debido efecto.*

* El Excmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

• El vice-presidente de los Estados-Unidos Mejicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, usando de la facultad que le concede la ley de 6 de abril de 1850, y penetrado de la necesidad de socorrer a la multitud de personas cuya suerte ha sido y es desgraciada por errores politicos, por la paralización de los giros, por la destruccion de las fortunas, y por todos los males que trae consigo el estado de revolucion permanente, cual es el que ha tenido la republica de muchos años a esta parte, se halla resuelto a abrir sus arcas para reparar en cuanto esté de su parte un estado tan lastimoso.

Los territorios situados a la inmediacion de la linea divisoria de nuestra republica, cruzados todos de rios navegables colocados a las inmediaciones del Oceano atlántico, abiertos al comercio, virjenes en el orden de la produccion y feraces a lo sumo, estan brindando a los robustos brazos de los mejicanos y a la industria de todo genero que en ninguna parte tiene ni cuenta con las facilidades que proporciona su localidad. No son necesarios otros medios para efectuar la colonizacion de estos hermosos y feraces territorios que las anticipaciones de la empresa, y el supremo gobierno tiene la voluntad y posibilidad de hacerlo: no se disiparan los caudales publicos, pero tampoco se escaseará lo necesario, ni a ninguno de los comprometidos dejará de anticiparse con la oportunidad debida los medios de poner en accion sus fuerzas industriales, hasta que los frutos acumulados pongan a los colonos en disposicion no solo de subvenir por sí mismos a las primeras necesidades de la vida, sino de formarse un capital con que multiplicar sus empresas y reproducir sin cesar

Entre las personas que salieron de la Republica y fueron comprendidas en el decreto de estrañamiento acor-

los frutos de la industria agrícola, unica pero verdadera riqueza con que pueden contar las sociedades nacientes, La republica se halla plagada de familias que de un modo o de otro, por este o por aquel motivo, han perdido su fortuna y su reposo : a todos los convoca el supremo gobierno a mejorar su suerte en las ocupaciones pacificas de agricultura : ellas cicatrizaran sus heridas, levantaran su fortuna, les harán echar en olvido sus errores o extravios, y convertiran en ciudadanos utiles multitud de personas a quienes la exigencia de las circunstancias alejan de las poblaciones actuales, y la imperiosa necesidad de vivir, incapaz de satisfacerse por medios licitos, los constituye en la clase de los criminales.

El vice-presidente sinceramente desea obtener este feliz resultado ; pero no puede prescindir de tomar las precauciones que le aseguran, evitando que el transporte de los colonos no tenga otro caracter que el de un viaje dispendioso. Si estos han de abandonar el terreno a poco de haber llegado, si no lo han de hacer productivo con el trabajo y han de limitarse a consumir las asignaciones hechas con el objeto sagrado de suplir la falta de capital, el fin queda completamente frustrado, y la republica, lejos de recobrar ciudadanos estraviados, no ha hecho sino perder sus fondos y aumentar sus apuros por empresas que lejos de asegurar espone a mayores riesgos la integridad de su territorio. En ninguna epoca ha sido tan urgente consultar a la seguridad de las fronteras y dar empleo a innumerables brazos que por la mas triste fatalidad se hallan sin ocupacion : a tan benéficos y saludables objetos se dirijen las miras del gobierno, que no cree remoto obtenerlas por las providencias siguientes.

Art. 1. Será admitida a colonizar en los terrenos que estén o estuvieren a disposicion del gobierno supremo en el estado de Coahuila y Tejas, toda persona libre y que carezca de compromisos locales en otros puntos de la republica.

2. Esta invitacion se hace muy especialmente a los oficiales y soldados que han quedado sin empleo por haber tomado parte en la presente revolucion ; a los que se hallan con resguardos dados por el gobierno ; a los espulsos de los estados, y aun a los que todavía permanecen con las armas en la mano.

3. A cada familia que se comprometa a colonizar en dicho estado, se le dará la decima parte de un sitio de ganado mayor.

4. A cada persona mayor de quince años, se les costearan las cabalgaduras o carros que sean necesarios para su transporte, los cuales hará suyos al momento de llegar al sitio que deba colonizarse.

5. A cada una de las personas expresadas que pasen de quince años, de edad, se les asistirá desde el dia que salgan del lugar de su residencia hasta un año cumplido, con cuatro reales diarios, y a los menores de quince con dos reales.

6. Ninguna persona podrá separarse de la colonia antes de dos años sin per-

dado por las Camaras, una de ellas fué el Dr. D. Juan Nepomuceno Quintero, y esta es una de las mas chocantes y menos disculpables iniquidades que entonces se cometieron. Este ciudadano es nativo de la ciudad de Puebla y oriundo de una familia distinguida; su talento profundo y claro, su infatigable teson en el estudio y su intachable probidad *en todas lineas*, lo constituyen en el numero de las notabilidades de primer rango en el país. Quintero es de los pocos, que lejos de ambicionar puestos y empleos, han reusado constantemente los que se le han ofrecido de *todos rangos*: sobrio en sus gustos y placeres, y moderado en sus gastos, jamas se ha apresurado a hacer fortuna, mucho menos por los medios poco decentes, que son en Mejjico tan frecuentes y comunes. Su caracter es fuerte, y sumamente desconfiado de la lealtad de sus amigos; esta susceptibilidad impide que el numero de ellos sea el que debia esperarse de sus cualidades personales, aunque no le faltan muchos que le son sinceramente afictos. Nombrado diputado de Puebla a las Camaras de 1831 y 1832, se declaró abiertamente por

niso del gobierno; y las que lo hicieren perderan las tierras que se les hubieren donado, y quedaran obligadas a pagar todo lo que hubieren recibido del mismo gobierno.

7. A cada familia de las que compongan la colonia, se les dará una yunta de bueyes, y una vaca o su valor, dos arados, y los instrumentos de carpinteria y labranza que el gobierno estimare necesarios.

8. Del terreno que se destine para formar las poblaciones, se dará a cada familia un solar para que levante la casa de su habitacion.

9. Los trasportes se haran bajo la direccion de la persona o personas que el gobierno designare.

10. Las colonias quedaran sometidas al jefe o jefes politicos que el gobierno designare, y luego que se hayan repartido los solares instalaran su gobierno municipal.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mejjico a 4 de febrero de 1834. — *Valentin Gomez Farias*. — A. D. Francisco Maria Lombardo. »

Y lo comunico a V. para su intelijencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad, Mejjico, 4 de febrero de 1834. — *Lombardo*.

el partido del *progreso* . del que no tardó en ser jefe; y condujo la oposicion de manera, que el partido *retrogrado* triunfante en todas las votaciones se halló completamente derrotado en la opinion publica al fin de la sesion. Cuando Quintero no hubiera prestado otro servicio, este habria sido bastante para que los hombres que profesaban los mismos principios, le hubiesen a lo menos acordado el indigno tratamiento que se le hizo sufrir; pero la *lojica de las pasiones, especialmente de la envidia y el rencor*, tiene procedimientos inauditos de los que fué víctima este ciudadano. Ninguno reprobó mas *concienciosamente* la rebelion de los fueros, y decimos *concienciosamente*, porque esta conducta no provenia de temor ni pretensiones; y por ninguno hubo tanto empeño para que fuese desterrado. El Sr. Farias que tenia de el el concepto a que es acreedor, hizo cuanto pudo para salvarlo, aun ya salido de Mejico para embarcarse. El Dr. Mora fué autorizado por el Vice Presidente a decir como dijo a D. Mariano Galvan, que escribiese a Quintero para que se detuviese en Puebla: esta resolucion transpiró mas de lo que debia ser, y el Sr. Farias que habia querido echarse encima tal responsabilidad, se vió obligado a *revocar lo hecho: otro tanto* y en los mismos terminos se hizo con D. Florentino Martinez.

Otra de las personas notables que fué incluida sin merito en la lista de *desterrados, acordada por las Camaras*, fué el general D. Jose Moran. Este ciudadano, nacido de una familia pobre, supo por sí mismo hacerse su fortuna, y elevarse a la clase de las notabilidades del pais. En la guerra de la insurreccion Moran, como otros muchos, militó por la causa de España, y fué uno de los ultimos que la abandonaron. El merito de Moran nada era menos que vulgar: estudioso, aplicado e instruido en su profesion; puntual y exacto en el cumplimiento de sus deberes; humano y accesible en una guerra en que los gefes militares se permitian todo genero de excesos; fué apre-

ciado de los pueblos aun defendiendo una causa impopular : el gobierno español a quien servia, aunque zeloso y poco dispuesto a dar ascensos y mando en jefe a los Mejicanos de nacimiento, no se atrevió a reusarle lo uno ni lo otro. Moran abrazó tarde la causa de la Independencia, pero jamas ha sido infiel a ella, y cuanto en este punto se ha dicho por su cuenta, es una formal y verdadera calumnia, orijinada de las gentes de su clase, cuyos desordenes ha querido y no ha podido remediar. Esta calumnia, aunque destituida de fundamento, ha producido su efecto, y Moran en Mejico es una persona impopular : liberal, especulativo y con fuertes prevenciones contra el *personal* de los que promueven practicamente la causa del *progreso*, solo a la caída del imperio ha obrado de concierto con ellos ; y despues los ha tenido constantemente por enemigos, que han traducido por conspiraciones sus repugnancias, y lo han hecho salir de la Republica dos veces : sus enfermedades y pesadumbres lo han inutilizado para el servicio de su patria, y la generacion futura le hará la justicia que le reusa la presente.

Entre los actos dictatoriales de la administracion de 1833, uno de los que merecen menos disculpa, es el de la privacion de empleo de generales de division, acordada por las Camaras contra los Srs. Negrete y Echavarrí. Estos ciudadanos, sobre quienes se habia hecho gravitar de años atras, sin la menor sombra de justicia, todo el peso de un infortunio no merecido ; sufrían con resignacion un destierro impuesto por el gobierno, despues de un juicio absolutorio pronunciado por las comisiones militares que los juzgaron. Bochornoso era para el gobierno mejicano, que personas de tan importantes y señalados servicios fuesen, siendo inocentes (pues tanto quiere decir absueltos), recompensados de una manera tan poco digna ; a pesar de esto la conducta del gobierno tenia una explicacion aparente, ya que no fuese co-

mo no lo era satisfactoria: *son hombres agraviados y por otra parte temibles* podria decirse, y siendo asi *menos malo es tenerlos fuera del pais*. Esto si no persuade, se entiende a lo menos; pero ¿como entender que se quite, sin antecedente, a un hombre, un titulo esteril para el poder, y fecundo en consecuencias para el honor: titulo ganado sobre el campo de batalla, de donde ha salido la existencia politica de la nacion? Esta afrenta officiosa contra *hombres inofensivos es acaso la falta mas enorme de la administracion de 1833*. Las de algunos Estados en el ejercicio del poder extraordinario no conocieron terminos ni medida. Cuando el poder supremo templaba en el rigor de sus providencias; los gobiernos de Mejioco, Jalisco, S. Luis, Oajaca, y Puebla agravaban por una conducta poco prudente la situacion ya bien critica del pais. Hoy a Dios gracias, no hay quien no reconozca estos extravios, y la leccion dura y amarguissima que sufren los liberales, no será tal vez perdida para la marcha del *progreso*. El poder discrecionario es una necesidad indispensable en ciertos casos; pero es necesario usar de el con sobriedad y sobre todo no perder de vista su caracter escepcional, a virtud del cual, no puede ser el régulador de la marcha ordinaria.

8º Principios diplomaticos de la administracion de 1833-1834.

— *Garantia de la integridad del territorio por la creacion de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mejicanas.*

En la administracion Farias los asuntos diplomaticos no ofrecieron grandes dificultades ni un aspecto interesante; la probidad y buen sentido del gefe del gobierno, hicieron se mantuviesen bajo un pie amigable las relaciones de la Republica con las potencias extranjeras.

Como en Mejiico lo unico capaz de interrumpir estas buenas relaciones , es la persecucion de extranjeros bajo el concepto de tales, que no encontró cabida en la administracion de aquella epoca , todo siguió en un estado satisfactorio; y aun el partido español, que era visiblemente hostil a la administracion de entonces, nada tuvo que temer como lo acreditó la esperiencia. Las cosas en 1833 no se hacian al acaso y sin pensarse; para todo se establecian principios mas o menos acertados, y se obraba con mas o menos exactitud en consecuencia de ellos y sin perderlos de vista. Las notabilidades gubernativas de la epoca, y a su frente el Sr. Farias, tenian como base de su politica, la de igualdad y reciprocidad en los tratados con las potencias extranjeras, sin predileccion ni animosidad, por ninguna ni contra alguna de ellas; así es que en aquel periodo, como podrá advertirlo cualquiera, no hubo en los diarios aquella polemica apasionada que ha sido tan frecuente antes y despues de el, deprimiendo una potencia, exaltando a la otra e indisponiendo a los subditos de todas. Ni el Frances, ni el Ingles, ni el Americano, ni el Pruso, etc., tuvieron de que quejarse, porque el Clero, cuya intervencion en estas materias es fatal, perniciosa y de mal agüero, estaba seguro de que lejos de ser sostenido en sus tentativas, seria reprimido con severidad. En aquella epoca no hubo cuestiones de *menudeo*, de *prestamos forzosos*, de *herejia extranjera*, y otras muchas irritantes con que regalará siempre al pais la clase sacerdotal, por poco que se vea sostenida y apoyada de la autoridad publica.

El gobierno, lejos de estar poseido de la mania de tratados, resistió constantemente multiplicar estos, con potencias poco considerables que no tienen ni tendran tal vez jamas con la Republica relaciones comerciales, unicas que pueden justificarlos. El gobierno por sistema, por principios y simpatias, deseaba, procuraba y favorecia cuanto le era posible la venida de estran-

jeros a la Republica y su establecimiento en ella: no fuvo la necia credulidad de persuadirse que todos los que llegasen de fuera, habian de pertenecer a la sociedad culta de Europa y tener maneras de moderacion y comedimiento: todo al contrario contó con que irian muchos hombres sin educacion y algunos positivamente viciosos; pero hecha la cuenta y en ultimo resultado, halló que por las ventajas de su establecimiento debian tolerarse estos pequeños inconvenientes, que existen en todas partes y no espantan a naciones acostumbradas a recibir extranjeros. En efecto, la esperiencia, la necesidad y la ilustracion de los gobiernos, han desterrado de todas partes ese espiritu judaico de aislamiento, de manera que no subsiste ya sino en los pueblos de la lengua castellana, que parecen ser los ultimos destinados a entrar en la carrera de la civilizacion.

A pesar de estas tendencias bien pronunciadas en la administracion de aquella epoca al establecimiento de extranjeros, ella reusó siempre admitirlos a colonizar en los territorios mejicanos que carecian de una base de poblacion mejicana, y en esto fué tambien opuesta a las administraciones que la precedieron, y que prodigaron las tierras de Tejas a cuantos aventureros quisieron irse a establecer en ellas. La administracion Farias que pensaba las cosas antes de hacerlas, y estaba siempre sobre si misma para impedir que se hiciesen al acaso; no podia desconocer que una colonia extranjera establecida en territorio limítrofe y despoblado, debia formar un pueblo igualmente extranjero que mas tarde o mas temprano entraria en lucha con el gobierno de la Republica, y seria necesario esterminarlo o que acabase por hacerse independiente. Tampoco se fió para dejar ir las cosas de esta manera en el poder real o presunto de la Republica, ni en el valor y numero de sus soldados que podrian reprimir las tentativas de separacion; porque esto equivale a la resolucion de contraer

un mal por la esperanza que se tiene de curarlo, y los hombres de aquella epoca no estaban acostumbrados a discurrir de una manera tan necia, o si se quiere poco sensata. El Sr. Farias no gustaba de crearse dificultades para despues combatirlas; bien persuadido de que no era seguro poder contar con el triunfo; y poco tocado de esta ridicula heroicidad, se ocupó seriamente de aorrar a la nacion en sus nuevas colonias los amargos frutos que de ella ha recojido en Tejas, por la miserable campaña anunciada con tantas bravatas, y que acabó por poner en poder de los Americanos una parte tan considerable del territorio mejicano.

El Sr. Farias se hallaba penetrado de la necesidad de asegurar a la Republica, los territorios que existen dentro de la linea divisoria, reconocida por el gobierno de los Estados Unidos; lo mismo que del inmenso e inminente riesgo en que se hallaban de perderse, por las incursiones frecuentes que en ellos hacian los Americanos, con el designio bien poco disfrazado de ocuparlos. Para lograrlo ni aun le pasó por el pensamiento valerse de divisiones militares, que aun suponiendolas disciplinadas, cosa por cierto bien dificil, costarian mucho, y nada dejarian establecido, en razon de que no podrian arraigarse sin familias, en un terreno que tampoco estaban destinadas a cultivar: hombres civiles y sobre todo Mejicanos, sin escluir por eso a los que hubiesen pertenecido a la clase militar, era lo que se buscaba para formar la base de estas colonias, que debian estenderse por toda la linea divisoria entre Mejico y los Estados Unidos. Este plan era muy vasto para que faese obra de una sola administracion, pero era de esperarse, que una vez comenzado, continuaria siguiendose con mas o menos lentitud en razon de lo plausible del motivo, a pesar de la flojedad, abandono y pereza de nuestros hombres de gobierno.

Pensar y hacer en la administracion Farias eran cosas que se sucedian la una inmediatamente a la otra; así

pues, luego que se proyectó la colonización, se procedió a ejecutarla, empezando por las dos estremidades de la línea divisoria, la una en la Nueva California en el oceano Pacifico, y la otra en el desagadero del Sabina, sobre el golfo de Mejico. Como solo se trataba de formar una *base* de colonización, y esta base importaba sobre todo que fuese mejicana, para que sobre ella viniesen a implantarse y amoldarse mas tarde las empresas verdaderamente productivas compuestas de extranjeros; no se convocó ni admitió en lo general sino familias mejicanas. En la primera colonia, es decir, la de California, se admitió a todos los que se presentaron, por la seguridad que se tenia de que una vez trasladados, aun cuando se arrepintiesen, no les seria posible regresar. En cuanto a las de Tejas, se procedió de otra manera; allí no se trataba de poblar, sino de someter la poblacion existente, que no tenia de mejicana sino el nombre, y daba muestras visibles de sus intenciones de sublevarse; para contenerla era necesario cortar el punto de continuidad, que la unía a los Estados Unidos, por hombres que sin ser soldados, fuesen guerreros, y cuando el caso lo pidiese, una vez ya arraigados, y armados al mismo tiempo, pudiesen imponer respeto, y ser un punto de partida para introducir poco a poco el idioma y los usos mejicanos, y contener a la vez las tentativas de sublevacion. Por esto fueron especialmente convocados para establecer estas colonias los militares, que en razon de las turbaciones publicas habian quedado sin destino, y de cuyas desgracias y un nuevo genero de vida se esperaba sacar partido en favor de ellos mismos, y de la integridad del territorio. El decreto de convocacion publicado en la pajina CCL de esta revista, manifiesta en cada una de sus lineas este loable designio, que habria tenido todo su efecto, como ta tuvo el de California, sin el pronto regreso al gobierno del general Sta. Ana, incapaz de comprender ni dar importancia a esta vasta combinacion.

En los últimos días de la administración que nos ocupa, se inició también, aunque de una manera vaga, la cuestión con España sobre el reconocimiento de la Independencia: a lo que podemos recordarnos, este asunto no llegó a tener consistencia ni formalidad. Sin embargo, las ideas dominantes sobre el, eran de no hacer, sino de aguardar proposiciones; así para guardar una posición ventajosa, como porque se creía que la España era más interesada que Méjico en el tal reconocimiento. Tampoco sabemos, si se dieron, ni en que sentido, instrucciones sobre este punto a los agentes diplomáticos de la República.

Bajo la administración Farias se hicieron dos solos nombramientos de ministros plenipotenciarios, que recayeron en dos personas que nada tienen de común, a saber, los señores Garro y Basadre, el primero para Inglaterra, y el segundo para Prusia.

El Sr. D. Maximo Garro es oriundo de una familia distinguida, que de Méjico pasó a radicarse a la ciudad de Guadalajara. Garro, después de haber hecho los primeros estudios, abrazó la profesión militar, y sirvió al gobierno español militando contra la Insurrección hasta 1812, época en que su opinión cambió a favor de la Independencia. Tal cambio produjo el abandono del servicio, y de las esperanzas lisonjeras de ascensos y fortuna que obtuvieron otros de sus compañeros de mucho menos mérito. Este fué el primero de los sacrificios de fortuna y honores, que por una serie no interrumpida ha hecho Garro a su opinión. Venido a Europa por el año de 1818, tomó partido por la causa liberal, entonces perseguida en España, y aunque no rico ni persona influente todavía, la hizo servicios importantes por su constancia y actividad. En 1820 fué uno de los que con más calor promovieron la revolución liberal de la isla de León, y el fué quien formó la de Madrid y obligó a Fernando VII a jurar la Constitución. Nada pidió ni recibió Garro por este género

de servicios, y de la revolucion no le tocaron sino persecuciones del gobierno liberal por hechos equivocados. Por supuesto que a la caida de la Constitucion de España no debió la vida sino a la fuga ; emigrado a Inglaterra , el general Michelena le dió colocacion en la Legacion mejicana, y desde entonces estuvo al servicio de la Republica hasta 1832, en que renunció el empleo de secretario de la legacion inglesa, porque los principios del gobierno de Mejico no eran conformes a los suyos. Otros principios eran dominantes en 1833, y entonces fué nombrado por el Sr. Farias ministro plenipotenciario : nueva caida de los principios liberales, y nueva renuncia de Garro, quedando por ella sin pension y sin empleo , y este es el estado en que hoy se halla uno de los ciudadanos mas recomendables por su capacidad para los negocios, su actividad para desempeñarlos , su buen sentido para juzgar rectamente de las cosas, y su desprendimiento para no convertir el servicio publico en un negocio de plata.

Ojala y pudieramos decir lo mismo del Sr. Basadre , pero desgraciadamente no es así, pues su conducta es digna de los mas severos reprobos, y su nombre aunque poco pronunciado , jamas lo es sino en consorcio de los epitetos mas infamantes justamente merecidos. El Sr. Basadre ha comprometido en Francia el honor de la Republica, el de su puesto , y el de su persona , por hechos que lo habrian conducido a una prision si no se hubiera fugado, y que hoy mismo dan ocasion a que sean molestados con reclamos desagradables los que en Francia desempeñan la legacion mejicana. Triste es por cierto , que un nombre tan puro como el del Sr. Farias, haya de sufrir por extravios ajenos ; pero es imposible dejar de decir las cosas como pasaron.

Hemos terminado la esposicion de los principios que formaron el programa de la administracion Farias, y hemos espuesto con candor, buena fe y sinceridad la aplicacion

buena omala, errada o acertada que se hizo de ellos : posible y facil es que hayamos padecido muchas, pocas o algunas equivocaciones, pero todo ha pasado a nuestra vista, menos lo concerniente al ejercicio del poder extraordinario. Sin embargo sobre este punto, los actores mismos y promotores de cuanto se hizo, entre los cuales figura en primera linea el general Mejia, nos han dado las noticias mas precisas, puntuales y circunstanciadas, y todas han estado de acuerdo en la relacion de los hechos, tales como van espuestos en esta revista. Los lectores tienen consignados en ella materiales suficientes para formar su juicio, que será, como sucede en todas las cosas, favorable o adverso, segun su sistema político, su posicion social, y sus compromisos de partido.

Reaccion servil del general Sta. Ana.

La administracion Farias, como era necesario e inevitable, se hizo una multitud de enemigos, no solo entre los del partido del *retroceso*, sino aun entre los hombres mismos de *progreso*, que sin intentarlo provocaron la reaccion que dió en tierra con todo cuanto se habia hecho. Aun no acababa la revolucion *de los fueros* cuando ya se iniciaba la *oposicion* a la administracion Farias. Los señores Pedraza y Rodriguez Puebla fueron los que la promovieron y empezaron a formarla, en el *Fenix de la Libertad* y en la Camara de los Diputados. Esta oposicion, cuyo programa nunca pudo saberse, era mas bien de *repugnancias* que de *principios*; así es que se limitaba a censurar actos de importancia muy secundaria, pero lo hacia con una animosidad bien pronunciada. El verdadero motivo de esta oposicion consistia en el nuevo arreglo de la instruccion publica que estaba en conflicto abierto con los deseos, fines y objetos del Sr. Rodriguez Puebla en orden a la suerte futura de los restos de la

*raza azteca que aun existen en Mejico : este señor que pretende pertenecer a dicha raza, es una de las notabilidades del pais por sus buenas cualidades morales y politicas; su partido, en teoria es el de progreso, y en el personal el yorkino; pero a diferencia de los hombres que obran en esto de concierto, el Sr. Rodriguez no limita sus miras a conseguir la libertad, sino que las estiende a la exaltacion de la raza azteca, y de consiguiente su primer objeto es mantenerla en la Sociedad con una existencia propia. Al efecto ha sostenido y sostiene los antiguos privilegios civiles y relijiosos de los Indios, el *statu quo* de los bienes que poseian en comunidad, las casas de beneficencia destinadas a socorrerlos, y el Colejio en que recibian esclusivamente su educacion; en una palabra, sin una confesion esplicita, sus principios, fines y objetos tienden visiblemente a establecer un sistema puramente indio.*

La administracion Farias de acuerdo con todas las que la precedieron pensaba de distinto modo : persuadida de que la existencia de diferentes razas en una misma sociedad era y debia ser un principio eterno de discordia, no solo desconoció estas distinciones proscritas de años atras en la ley constitucional, sino que aplicó todos sus esfuerzos a apresurar la fusion de la raza azteca en la masa general; así es que no reconoció en los actos del gobierno la distincion de *Indios* y no *Indios*, sino que la sustituyó por la de *pobres* y *ricos*, estendiendo a todos los beneficios de la Sociedad. En el nuevo arreglo de instruccion publica se hizo como era necesario hacer, la aplicacion de estos principios, formando escuelas, establecimientos, y un fondo comun en que se refundieron las escuelas, el colejio y el fondo de los *Indios*. Nada de esto era conforme a los designios del Sr. Rodriguez y a lo que el creia sus deberes, y desde entonces concibió prevencciones desfavorables contra una administracion que hasta alli habia sostenido, y que como sucede siempre fue-

ron aumentandose cuando la cuestion pasó a ser personal y de amor propio.

Esta oposicion minima no cambió en nada la marcha de las Camaras, pero alentó a los hombres vencidos en la revolucion de *los fueros*, y contribuyó al regreso del general Sta. Ana, que veía con pena levantarse a su lado la reputacion y nombre de un hombre civil (*el Sr. Farias*) que eclipsaba la suya. Desde el mes de enero de 1834, empezaron a recibirse en *Manga de Clavo*, cartas de los disgustados de todas clases y colores, invitando al Presidente, los unos a ponerse al frente de las clases privilegiadas, los otros a cambiar el personal de la administracion, y todos a volver a ocupar la silla presidencial; estas cartas como todas las de su genero, estaban llenas de quejas por un lado, de lisonjas por el otro, y de esperanzas exajeradas fundadas en el *poder y las virtudes* del Presidente. Este no se movía, no contestaba; pero seguía recibiendo las noticias que le daban D. Jose Tornel y D. Francisco Lombardo, cada uno de los cuales manejaban y conducian por separado pequeñas intrigas, mas o menos favorables a las miras de Sta. Ana. Se aseguró entonces que lo que acabó de decidirlo a volver al gobierno, fueron las instancias de los Srs. Pedraza y Rodriguez Puebla. Sea como fuere, a mediados de marzo se resolvió al regreso, y para asegurar un cambio, que el mismo que lo intentaba no sabia cual podria ser, se promovió en Orizaba un motin contra ciertos decretos del congreso de Veracruz, que decian ser contrarios a la relijion los devotos de aquella villa. Hecho esto, se avisó oficialmente al gobierno regresaba a ocupar la silla presidencial el general Sta. Ana.

El Sr. Farias no podia hacerse ilusiones sobre lo que queria decir un anuncio semejante; tenia el poder suficiente para apoderarse de Sta. Ana y sumirlo en una fortaleza; pero le faltó la voluntad, y en esto cometió una enorme y la mas capital de todas las faltas. Cuando

se ha emprendido y comenzado un cambio social, es necesario no volver los ojos atrás hasta dejarlo completo, ni pararse en poner fuera de combate a las personas que a él se oponen, cualesquiera que sea su clase; de lo contrario se carga con la responsabilidad de los innumerables males de la *tentativa* que se hacen sufrir a un pueblo, y estos no quedan compensados con los bienes que se esperan del *exito*. El Sr. Farias sabia que toda la fuerza civica, unica existente en la Republica, estaba a su disposicion; que las Camaras aprobarian su conducta con una mayoria inmensa; que de los veinte Estados de la Federacion, diez y ocho a lo menos, harian ciertamente lo mismo; y por ultimo, que podia probar con documentos autenticos, uno de los cuales existia en poder del general Mejia, la complicidad de Sta. Ana con los que conspiraban a destruir aquel estado de cosas. ¿Por qué pues no hizo nada y dejó correr las cosas? *Porque el paso era inconstitucional; y porque no se supusiese en el Vice Presidente una ambicion de mundo que no tenia*: famosa razon por cierto, que ha mantenido a lo mas la reputacion del Sr. Farias en un punto muy secundario, y ha hecho recular medio siglo a la nacion, haciendola sufrir sin provecho los males de la reforma, los de la reaccion que la derribó, y los que le causaran las nuevas e inevitables *tentativas*, que se emprendieran en lo sucesivo para lograr aquella. No pretendemos hacer cargos al Sr. Farias, sino hacer ver a los directores de las naciones las tristes consecuencias de un principio de moral mal aplicado. No lo hizo ni lo hace asi el general Sta. Ana; y por eso en medio de la absoluta incapacidad que (incluso el mismo), le reconoce todo el mundo para reñir la Sociedad, se sale con cuanto intenta en aquellas empresas que exigen atrevimiento, y obstinacion y terquedad. El desaliento se propagó rapidamente entre los hombres de *progreso*, desde que se supo que el Sr. Farias habia dejado, o estaba resuelto a dejar el puesto; y en la misma pro-

porción renacia y se fortificaban las esperanzas del partido *retrogrado*: así se explica como hombres que cuatro meses antes eran en todas partes vencedores, cuatro meses después fueron universalmente vencidos.

El regreso de Sta. Ana coincidió con la publicación de la malhadada ley de curatos, que procuró a muchos los honores del martirio sin los riesgos que se corrían en otro tiempo, y de los cuales se encargó de libertarlos el Presidente, constituido ya en nuevo campeón de la Iglesia. Cuando esta ley no hubiera tenido otro efecto que poner a los liberales en el caso de humillarse delante de un hombre como D. Juan Manuel Irisarri, este debía ser bastante para que la detestasen cordialmente. Se entabló una negociación humillante con este capitular, a virtud de la cual se convino por parte de él, en admitir la ley de curatos, y por parte de los que lo solicitaron en levantarle el destierro que debía sufrir por el decreto de estrañamiento: Irisarri, como era preciso y natural, hizo traición a los que se fiaron de él.

Llegar Sta. Ana a Mejico, y ponerse en fermentación todos los elementos de discordia, fueron cosas de un momento: Sta. Ana quería hacerse un partido propio que lo elevase al poder absoluto, cualquiera que fuese por otra parte su programa político, al cual no daba la menor importancia; *los hombres de los fueros*, a los cuales estaban unidos por sufrimientos comunes los liberales *escoceses*, ansiaban por *un poder* que los retirase de los bordes del abismo, sin cuidarse por entonces de definir ni fijar sus facultades; todo pues estaba dispuesto para la reacción militar y sacerdotal, y no faltaban más que amigos comunes que aproximasen y pusiesen en contacto estos elementos de tan fuertes simpatías. D. Jose Tornel y el licenciado Bonilla fueron los plenipotenciarios para ajustar este tratado, que se concluyó bien pronto a satisfacción de las partes contratantes, y en beneficio sobre todo de los que lo negociaron, que reservaron para sí

mismos los principales provechos de que hasta aora estan gozando para honra y gloria de Dios. Este tratado se halla consignado en el devoto *plan de Cuernavaca*, cuya redaccion se atribuian esclusivamente a sí mismos los que lo redactaron en comun, y cuya gloria les adjudican hoy todos *in solidum*, sin haber fuera de ellos uno solo que no procure renunciarla. La *religion*, los *fueros*, y el *general Sta. Ana*, son las cosas proclamadas en este famoso plan; y por supuesto las detestadas en el, son las *reformas o impiedad*, la *Federacion* y el vice presidente *Farias*. Convenido todo, Tornel se constituyó en *espada ejecutiva* y Bonilla en *cabeza dispositiva* del nuevo orden de cosas; Sta. Ana era el *cadaver del Cid* que se ponía a caballo para servir de espantajo al enemigo cuando el caso lo pedía.

Los Srs. Herrera, Garay y Quintana, ministros de Guerra, Hacienda y Justicia, renunciaron sus puestos, y sucesivamente se separaron de ellos: solo quedó el Sr. Lombardo para dar el triste ejemplo de inmoralidad, de firmar sucesivamente y por su orden, los decretos, providencias y actos dictatoriales diametralmente opuestos a aquellos que el mismo habia autorizado con su firma seis meses antes. Las clausulas del contrato entre Sta. Ana, el sacerdocio y la milicia empezaron desde luego a ejecutarse: el autor de los destierros levantó la voz contra ellos y de hecho los hizo cesar, no por motivos de justicia sino por principios reaccionarios; el Vice Presidente sobre quien calumniosamente se hacia pesar esta odiosidad, en un documento publico, la echó como era justo, sobre Sta. Ana; y no habiendo nada que responder a el, ni quien quisiese encargarse de contestarlo, Tornel a quien no le tocaba de oficio, se encargó de hacerlo, llenando de injurias al hombre que seis meses antes habia tenido valor de nombrarlo general de brigada.

El licenciado Bonilla probaba con el libro en la mano al general Sta. Ana y al publico, que por supuesto se daba

por convencido; que era injusto perseguir a los *hombres de los fueros* aunque esto podía hacerse licitamente con los que los atacaban; que era lejítimo el derecho de insurreccion en las *clases privilegiadas*, pero no en la *masa de la nacion*; que era un atentado atacar las facultades del Presidente, presuponidas o establecidas en la Constitucion; pero que era un acto meritorio violar esta, disolviendo las camaras y cerrando la puerta a los diputados, por el ministerio suave y pacífico de un centinela apostado. Todos estos y algunos otros primores, deducia el ingenio feliz del licenciado Bonilla de las doctrinas consignadas en el libro titulado *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*; y D. Jose Tornel conformandose por *conviccion* con semejante polemica, obraba en consecuencia de ella propagando el *plan de Cuernavaca* y prometiendo a nombre del Presidente, montes de oro a los que lo proclamasen, protegiesen, o a lo menos se conformasen con el.

Imposible es ni aun imaginar hasta donde habria ido esta ridicula y miserable haraunda, si los *Escoceses* no se hubiesen insinuado diestramente y poco a poco en el animo de Sta. Ana: este los acójió con los brazos abiertos, no por conviccion de sus doctrinas ni por amor que les profesase, sino por vanidad y ostentacion; desde entonces Tornel y Bonilla quedaron en la clase de *bullangueros*, contentos con su suerte, y con la imponderable ventaja de no tener rivales en ella. D. Francisco Lombardo sin saber lo que se pasaba, era llamado como de costumbre, y en clase de editor responsable a autorizar con su firma lo que se le ponía delante.

Entre tanto las cosas no caminaban por todas partes de una manera absolutamente satisfactoria, ni las conspiracioncitas surtian todo su efecto a pesar de las cartas comendaticias de Tornel. En Queretaro, en S. Luis, en Jalisco, en Mechoacan y en Oajaca se hicieron tentativas de resistencia, que si se hubieran combinado con la de Puebla y encontrado apoyo en los Esta-

dos de Zacatecas y Durango, habrían hecho vacilar las columnas de Cuernavaca y Orizaba; pero el Sr. Garcia se equivocó en los medios de sostener la Federacion y con ella los Estados, y peleó rigurosamente hablando por el *derecho de ser degollado al ultimo*, como lo fué mas adelante. Puebla, la heroica Puebla y su gobernador D. Cosme Furlong, fueron los que sostuvieron con esfuerzos dignos de mejor suerte, pero no menos honrosos, la libertad de la patria y su ley fundamental. Solos y aislados, reducidos al casco de la ciudad, sin viveres ni dinero, teniendo contra sí las tropas del gobierno, el poder del Clero y sobre todo la certidumbre de no ser socorridos: sostuvieron un sitio de mas de tres meses batiendose continuamente contra fuerzas muy superiores, con la certidumbre de que al fin debian sucumbir. En los ultimos dias del sitio el Sr. Furlong compadecido de los sufrimientos de sus soldados, convino con el general Quintanar que sitiaba la plaza en una capitulacion; pero los defensores de Puebla reusaron ratificarla, continuaron la defensa, y al fin hallandose sin gefe, se dispersaron por los pueblos inmediatos llevandose las armas que nadie se atrevió a disputarles, y abandonando la ciudad que no fué ocupada sino cuando quedó sola. Los primeros actos dictatoriales de Sta. Ana, bajo la direccion de Bonilla, la espada virjen de Tornel, el influjo de las clases privilegiadas, y la firma de editor responsable de Lombardo, no tuvieron otro objeto que el cambio del personal en toda la Republica: las Camaras fueron disueltas y lo mismo los Congresos de los Estados, los gobernadores de los mismos fueron destituidos, los ayuntamientos fueron cambiados, la Corte de Justicia y una parte muy considerable de la magistratura tuvieron que ceder el puesto, y de los jueces inferiores no quedaron en pie sino los que prestaron homenaje a la dictadura.

Los hombres de los fueros corrian por todas partes a bandadas, a conquistar sobre los que eran enemigos

de los privilegios, los puestos publicos que estos ocupaban: cada cual se ponía en posesion de lo que le venia mas a cuento o tenia mas cerca, y para dejarlo en ella solo se averiguaba si era adicto al plan de Guernavaca, que en aquella epoca era el regulador universal y unico del merito de los funcionarios publicos. Los Mexicanos vieron, y los lectores podran figurarse, que es lo que resultó y debia resultar de que los directores de una nacion fuesen constituidos por un medio tan acertado. Cuando ya no hubo nada de que apoderarse, ni puesto que conquistar, el reposo se estableció por si mismo a virtud de la fuerza inercia. Sta. Ana, sin camaras, sin consejo de gobierno, sin legislaturas de Estados, y hasta sin ministros, ejercía la dictadura a que habia aspirado, sin oposicion ni obstaculo.

Entonces los *Escooceses*, unicos hombres de sentido comun y buen juicio entre los que caminaban con Sta. Ana, se presentaron a llenar el inmenso hueco que dejaba en el estado social la violenta supresion de todos los cuerpos constituidos, y se manejaron con tal destreza, que no solo lograron salvar las formas constitucionales y lo poco que hoy existe de libertad publica, sino que persuadieron a Sta. Ana que esta marcha era la que le convenia. Los *Escooceses* erijieron en principio la necesidad de conservar las formas federales aunque reformando la Constitucion sin atenerse a los terminos dilatorios que ella prescribia: la de mantener las reformas eclesiasticas puestas ya en ejecucion, y desistír de las que no se hallaban en este caso; finalmente la de sostener el nuevo arreglo de la instruccion publica. D. Jose Maria Gutierrez Estrada, conducía esta negociacion a nombre y con poder implicito de sus co-partidarios; y Sta. Ana convino en este programa, reservandose por supuesto el derecho de desconocerlo, cuando le viniese a cuento, como lo hizo mas adelante. Por sentado que el tal programa nada tuvo menos que la aprobacion del Clero, que esperaba resul-

tados mas relijiosos del *bendito y devoto plan de Cuernavaca*; pero seguro de triunfar en las proximas elecciones aun de los *Escoceses* mismos, en lo que no se engaño, aguardó pacientemente a que llegase este periodo, sin dejar por eso de aprovechar las muchas ocasiones que se le presentaba al paso de recobrar su poder. Entre tanto los principios adoptados eran y se consideraban vijentes; se reprimieron los conatos contra la Federacion, y se desconocieron los pronunciamientos hechos en este sentido, entre los cuales se hallaba uno del licenciado Bonilla, que habia usurpado el gobierno del Estado de Mejico; y se espidieron las ordenes para que en los periodos constitucionales se verificasen las elecciones para constituir los nuevos congresos que debian continuar la marcha constitucional el año proximo, y efectuar en el las reformas que se pretendian hacer a la ley fundamental.

Este periodo llegó, y aunque los *Escoceses* y el partido personal de Sta. Ana pretendieron dirigir a los electores, la Milicia y el Clero obtuvieron una inmensa mayoria, que era mas de esta ultima clase que de la primera. Asi pues en 1834 se repitió idénticamente lo mismo que habia pasado en 1830, a saber, que el *Clero* y la *Milicia* llamados como auxiliares, acabaron por convertirse en señores, eschuyendo de la administracion, poco a poco y por operaciones parciales a los *Escoceses*, que los habian llamado a ella. Estos sin embargo no se desanimaron, y continuaron la resistencia contra las tentativas de los *devotos*, que pretendian anular las reformas eclesiasticas, y reponer en sus sillas los canonicos destituidos. El nombre y la autoridad de Sta. Ana era lo que se oponia a estas tentativas; y el *Clero* para contrabalancearlo, ocurrió (; cosa pasmosa!) a la detestada *Federacion* y a la *soberania de los Estados*. En efecto los hombres que se llamaban a sí mismos *congreso*, en Guadalajara y en Puebla, y un Sr. Romero y el licenciado Marin, que se titulaban go-

bernadores de ambos Estados, procedieron a reponer los capitulares, destituidos por la autoridad federal, y aunque tal procedimiento fué reclamado por D. Francisco Lombardo a nombre del general Sta. Ana, todo quedó como se habia hecho, a virtud por supuesto de la *soberania de los Estados*. Ocho meses, desde mayo hasta diciembre, se pasaron en destituciones, anulaciones, promociones, reposiciones, calumnias y dictérios revolucionarios de la oligarquía militar y sacerdotal: al fin, como todas las cosas deben tener un termino, esto lo tuvo también, y fué ya necesario pensar en algo mas que maldecir y hacer daño. Las elecciones estaban todas hechas bien o mal, los *Escoceses* habian atenuado un algo el espíritu reaccionario contra la *Federacion*, y los hombres de los privilejios que de grado o por fuerza dominaban por todas partes, se preparaban a la lucha parlamentaria que iba a abrirse en el año proximo de 1835.

*Sesion de 1835 bajo el influjo de la oligarquía militar
y sacerdotal.*

Los *Escoceses* que desde agosto del año anterior eran los directores de Sta. Ana, trataron desde el principio de constituir un ministerio parlamentario, formado de una vez, y con un programa fijo; pero este negocio ofrecia sus dificultades, en razon de la resistencia del Clero, de la versatilidad de Sta. Ana, y de que los servidores de este aspiraban a tener lugar en el. D. Jose Gutierrez Estrada era el alma de este negocio, y lo condujo de manera, que al fin halagando a unos, contemporizando con otros, y ofreciendo a todo el mundo garantías que no siempre pudo prestar, consiguió por fin triunfar de las resistencias y superar los obstaculos que a su arreglo se oponian. La eleccion recayó en el mismo señor Estrada, para secretario de relaciones, en el Sr. Torres para jus-

licia, en el Sr. Blasco para hacienda, y en D. Jose Tornel para guerra: los tres primeros por sus opiniones y antecedentes pertenecian al partido *Escoeces*; el ultimo era un ciego y obediente servidor del Sr. Sta. Ana y hacia parte del gabinete tan solo por este título. Estos ministros no entraron a funcionar a la vez, sino sucesivamente; y su programa era: conservar las reformas eclesiasticas ya efectuadas, abandonar las proyectadas, mantener la Federacion, restablecer las bases del plan de instruccion publica, salvar al Sr. Alaman, y renunciar al poder discrecionario. Necesario es convenir, en que menos D. Jose Tornel todos los otros hicieron de buena fe cuanto pudieron para salir con su intento; y cuando de ellos se exigió otra cosa, abandonaron el puesto mas pronto o mas tarde, hasta dejar solo a Tornel, que no retrocede jamas delante de la voluntad del amo a quien sirve. La nacion, sin embargo, poco fruto sacó de estas buenas intenciones, pues los hombres de los privilejios, que contaban en las Camaras con una mayoria inmensa, espiaban, buscaban y provocaban las ocasiones de abolir la Federacion, y establecer sobre sus ruinas el imperio de la oligarquia militar y sacerdotal. Reintegrar al Clero y a sus gefes en el poder que antes tenian, poner fuera de combate a los gefes del partido federalista, levantar la fuerza de la milicia privilegiada y destruir a la civil, era lo que podia llamarse el programa de la mayoria parlamentaria, para arribar al resultado final de la abolicion del sistema. El ministerio se adirió a muchas de estas medidas sin lograr sacar las suyas; y por una ceguedad inconcebible, reusando el fin, apoyó todos los medios que a el conducian de una manera infalible.

Los elementos politicos y las fuerzas que obraban sobre la masa de la nacion en aquella epoca, podian dividirse en cuatro clases. 1^a. Los partidarios del Clero y de la Milicia que eran los mas fuertes y numerosos; tendian visiblemente a establecer, bajo las formas representativas, una cosa ana-

loga al sistema colonial, y tenian por gefes a los Srs. Tagle, Alaman, Elizalde, Becerra, etc. 2^a. Los federalistas del partido derrotado, cuyo programa era a poco mas o menos el mismo que el de la administracion Farias, y reconocian por gefes a los Srs. Garcia (D. Francisco), Pedraza, Quintana, Rejon, Rodriguez Puebla, etc. 3^a. Los *Escoceses*, cuyo programa era el del ministerio, y que tenian por gefes a los Srs. D. Jose Maria y D. Jose Francisco Fagoaga, Gutierrez Estrada, D. Felipe y D. Rafael Barrio, Camacho, Cortina y Muzquiz. 4^a. El partido que podremos llamar propio del general Sta. Ana compuesto en su mayor parte de los aspirantes de la milicia privilegiada, sin otro programa, que los *adelantos personales de fortuna*, y cuyos gefes visibles eran D. Jose Tornel, D. Francisco Lombardo, el licenciado Bonilla, y el general Valencia. Estos elementos se combinaban de diversa manera en las diferentes cuestiones que se tocaban por la prensa o se trataban en las Camaras; pero tres de ellos permanecian constantemente unidos contra el partido federalista, heredero de las tradiciones y programa de la administracion Farias.

El programa del Clero estaba siempre a discusion, pues era el de la mayoria de las Camaras; en ellas solo se discutian las cosas, pero la prensa periodica se ocupaba tambien de las personas. El Clero habia hecho ya desde el año anterior la reconquista importante de la educacion publica, derribando el plan que se la habia quitado; en el presente (1835) obtuvo la reposicion de todos los canonicos destituidos; y no salió con su intento, en la abolicion de las leyes que retiraban la sancion civil al pago del diezmo y a los votos monasticos. Esto es en cuanto a las cosas; por lo relativo a las personas, sus votos tuvieron un suceso completo con amigos y enemigos. El proceso del Sr. Alaman terminó por un auto absolutorio: y para obtenerlo se destituyó a la suprema corte de Justicia a peticion del interesado; se reusó admitir las acu-

saciones que contra el ex-ministro se ofrecia hacer el Sr. Quintana, en ejercicio de la accion popular; por ultimo se mantuvo como juez de la causa a D. Juan Guzman, que habia sido recusado, y con justicia, como un hombre muy parcial en el asunto: ser absuelto de esta manera es peor que ser condenado. Con el Sr. Farias sucedió al contrario; confesando la legalidad de su nombramiento para la vice presidencia, las Camaras lo destituyeron: ¿a virtud de cual poder? del *extraordinario* contra el cual tanto habian clamado y aun clamaban las personas que las componian. Es tambien de notarse que este acto dictatorial esté firmado por un hombre que habria ido mucho mas allá de los mares, y perdido un establecimiento ventajoso, sin la eficiencia amistosa del Sr. Farias que le aorró todos estos males: este señor es D. Cirilo Gomez Anaya, que podria muy bien haber dejado al vice presidente de la Camara de Diputados el triste honor de autorizar con su firma la destitucion de un hombre, que habia hecho servir el puesto que se le quitaba, a la salvacion del mismo señor Anaya. Pero todo está compensado en esta vida: el Sr. Barrio (D. Felipe), que era uno de los pocos sobre quienes el Sr. Farias habia querido hacer pesar el poder discrecional, fué quien se opuso con mas empeño a su destitucion.

Obtenidas por el Clero estas dos ventajas, en sentido contrario aunque con el mismo resultado; el general Sta. Ana que no ama el poder absoluto sino para ejercerlo en pequenezes, y reusa cargar con las molestias que trae consigo el despacho de los negocios, se retiró a su finca dejando en el gobierno al presidente interino D. Miguel Barragan, hombre de tamaños minimos, y de una docilidad cual Sta. Ana necesitaba. En efecto aunque el ministerio (Tornel exceptuado), pretendia que se gobernase sin consultar a Manga de Clavo; Barragan ni por descuido se olvidaba de acudir a esta fuente del poder, y si tal hubiera hecho, allí estaba Tornel para recor-

darle sus deberes, entre los cuales se contaba como el principal ocultar estas consultas al resto del ministerio. Entre tanto el Sr. Torres, ministro de Justicia, y defensor de la *regalia* o en terminos republicanos de los *derechos nacionales*, se separó del ministerio, a lo que se cree por las tracaserias del Clero; y para reemplazarlo se llamó a D. Justo Corro, uno de los abogados mas *devotos* de toda la Republica: este nuevo golpe que los *Escoceses* llevaron fué el signo precursor de la ruina de su influencia en el gobierno que no tardó en ser consumada. El Clero, en cuyo favor se habia hecho semejante nombramiento, caminaba sin pararse y se dirijia imperturbablemente a su objeto, es decir, a abolir la Federacion: un solo paso le faltaba, y este era desarmar a los Estados, haciendo desaparecer su milicia civil. El ministerio se halló conforme en este punto con las pretensiones del Clero, el proyecto se aprobó, y se publicó una ley que reducía a proporciones muy pequeñas la milicia de los Estados. Zacatecas que hasta allí habia tenido todo genero de condescendencia con el regimen de los privilegios, conoció que el tiro era directo contra aquel Estado, unico que tenia la milicia civil en toda la Republica. Entonces quiso contener el torrente, pero ya no era tiempo, pues la resistencia aislada a su territorio no podia ser eficaz: esto no impidió que se formalizase, y se puso al frente de ella su antiguo gobernador, a quien es preciso dar a conocer.

El Sr. D. Francisco Garcia es uno de los primeros hombres publicos del pais, y uno de los ciudadanos mas virtuosos de la Republica: desde que apareció en el primer congreso mejicano, se hizo notable por la rectitud de su juicio, la claridad de su talento, y lo positivo de sus ideas y principios administrativos, particularmente en el ramo de hacienda que es su especialidad. Los principios politicos del Sr. Garcia son los de *progreso*, que ha adoptado por conviccion y seguido con firmeza sin desmen-

tirse jamas, ni aun cuando la fortuna le fué adversa. En el Congreso constituyente fué el autor del sistema de Hacienda federal; y en el senado de 1825 su *análisis* de la memoria de este ramo, obra pasmosa, de lojica, economía y estadística, levantó victoriosamente el credito de la Republica, del abatimiento en que lo habia sumido el Sr. Esteva, autor de dicha memoria. Esto valió al Sr. Garcia el ministerio de Hacienda en 1827, en el cual solo duró un mes, porque advirtió que los inmensos desordenes que habia en el gabinete, no eran ni serian remediabiles en muchos años. El Sr. Garcia fué nombrado en seguida gobernador de Zacatecas, y en seis años que desempeñó el gobierno se condujo de manera, que aquel Estado en los ultimos dias de la Federacion era indisputablemente el primero de toda la Republica. En efecto, por los esfuerzos de su gobernador, todos los ramos de la administracion publica adquirieron un arreglo perfecto, y la prosperidad material se llevó a un grado que parece inconcebible. Cuando en todos los demas Estados se turbaba el orden constitucional, Garcia mantenía el suyo en paz y tranquilidad, porque por manejos diestros y por el respeto que imponía, logró siempre alejar del territorio de Zacatecas la milicia privilegiada, y poner la civil bajo un pie muy respetable. Esta fuerza bien sostenida, y sobre todo bien disciplinada, hacia el servicio interior e imponía respeto al vandalismo de la milicia privilegiada, siendo como era, una de las garantías mas efectivas del sistema federal, a cuya conservacion y salvacion sirvió mas de una vez. Las clases privilegiadas jamas han podido perdonar al Sr. Garcia su designio de arrancarles el poder y los rudos golpes que ha descargado sobre ellas como gobernador de Zacatecas. Lo que ha indispuerto sobre todo a estos hombres, son las virtudes de Garcia y su desprendimiento, que los aspirantes del Clero y sobre todo de la Milicia consideran como una reprension viva y severa de sus manejos vergonzosos.

para vivir de los caudales publicos : a pesar de ser un hombre pobre y de haber prestado a su patria servicios que en nada se parecen a las rebeliones clerico-militares, Garcia jamas ha solicitado para vivir pensiones de ninguna clase ; y cuando el congreso de Zacatecas le asignó una de tres mil pesos, reusó admitirla, dando por razon que *los servicios patrioticos no deben recompensarse con dinero.*

Los hombres de privilegio que no se creian seguros, mientras quedase en pie un solo centro liberal, y deseaban ademas satisfacer el encono concebido contra el Sr. Garcia por sentimientos de envidia, proyectaron la expedicion contra Zacatecas. La rapacidad de los militares de privilegio y de su gefe el Sr. Sta. Ana, que pensaban apoderarse, como lo hicieron, de los caudales del Fresnillo y de los fondos del Estado ; fueron los movibles que determinaron a la fuerza brutal a la conquista del Vellocino. Esta se efectuó en una sola batalla en que acabó el Estado de Zacatecas y con el la Federacion. Desde entonces empezaron los nuevos pronunciamientos para el centralismo, voz de orden y de concierto que se repetia maquinalmente por todas partes sin conocer su significacion precisa, ni ocuparse de fijarla. Lo que por ella se pretendia era el universal desconcierto, del cual lo esperaban todos los *partidos politicos y los intereses individuales.*

Desde que empezó a advertirse la resistencia de Zacatecas a la abolicion de la milicia civica ; los partidarios de Sta. Ana y los hombres de privilegio, empezaron a entenderse entre sí méjor que lo habian hecho antes, no solo para desacerse de Garcia y de los restos del antiguo partido *reformador*, sino tambien para alejar a los *Escoceses* que aparecian y obraban como conservadores de la Federacion, y de lo que se habia hecho en la administracion Farias. Los Srs. Alaman y Tagle, gefes del Clero, el general Valencia que se habia constituido a si mismo re-

presentante de la milicia privilegiada, y D. Jose Tornel con el licenciado Bonilla, que se decian representantes de Sta. Ana, arreglaron con este y de acuerdo con los hombres que les estaban sometidos la abolicion de la Federacion. El docil y obediente Barragan se prestó a todo; Tornel, Valencia y Bonilla se encargaron de la parte mas tosca y grosera de este proyecto, es decir, de los pronunciamientos con todo su cortejo de robos, violencias y borracheras; a Sta. Ana se destinó la *campana gloriosa* que debia precederlo; y los Srs. Alaman y Tagle se reservaron la nueva *organizacion central*. Este arreglo no fué precisamente esplicito, pero cada una de las espresadas personas aceptó el papel que le correspondia segun sus antecedentes, y lo desempeñó cumplidamente.

Este proyecto se ejecutó en el mismo orden que se habia concebido : Sta. Ana triunfó en Zacatecas y el mismo y sus soldados cometieron en aquel Estado actos de rapacidad inauditos, que provocaron reclamos hasta en el congreso mismo de los privilegios. En seguida vinieron Tornel y Bonilla con sus pronunciamientos y sus actos de violencia : los obispos, los canonigos, los curas y los frailes se prestaron a fomentar esta rebelion, y lo hicieron unas veces solapada y otras publicamente. D. Jose Tornel, a quien por derecho corresponde la ejecucion de las empresas peligrosas y que exigen valor, se encargó de destruir la oposicion de la prensa, y desterró valientemente a alguno u algunos de los editores del diario titulado la *Oposicion*; mas adelante y bajo la administracion del devoto y benignisimo Corro, continuaron estos actos de valor, con los prisioneros de Tampico, de Tejas y de Oajaca, que fueron mandados fusilar por el joven Tornel, para destruir la oposicion armada.

Entre tanto el ministerio escoces se hallaba completamente dislocado, y al partido que representaba le sucedia lo mismo, pues ademas de ser poco numeroso, empezaban ya los que lo componian a vacilar en su fe

de Federacion. El Sr. Gutierrez Estrada fué uno de los pocos que permanecieron firmes en sus ideas y sobre todo en sus compromisos politicos. Este ciudadano es nativo del Estado de Yucatan, donde reside su familia, distinguida bajo todos aspectos. No es necesario decir que Gutierrez recibió una educacion cuidada y escogida, basta haberlo tratado para conocer que fué así; y que supo aprovecharse de ella en la carrera del servicio publico a la que se dedicó, y en la cual ha permanecido puro y sin mancha en medio de una clase corrompida. Desde el principio fué destinado a las legaciones de Europa en razon de hablar y escribir corrientemente los idiomas frances e ingles, y es uno de los pocos que han empleado utilmente su tiempo en las capitales del viejo Mundo: flexible por caracter, honrado por educacion y principios, y espedito para los negocios; su servicio ha sido perfecto, y sobre todo leal y concienzoso. Gutierrez es hombre de *progreso* por conviccion y principios, pertenece al *personal* del partido *escoces*, y su conciencia politica es firme, segura e ilustrada; por eso, no obstante la suavidad de su caracter, no se le hace ceder en nada de lo que el cree de su obligacion aun cuando se atraviesan amistades intimas y consideraciones de mucho peso; bajo la administracion Alaman, dejó el servicio porque la creyó retrograda, y a la caída de la Federacion dejó el ministerio que desempeñaba, porque estimó y justamente que continuar en el habria sido faltar a sus compromisos. Al separarse del puesto el Sr. Gutierrez Estrada legó a la nacion una especie de manifiesto, de aquellos que no se hacen sino en un momento de inspiracion; obra de logica, de sensatez y de lenguaje, este documento está destinado a ser inmortal, y a pasar en la Republica mejicana hasta las generaciones mas remotas que lo leeran con interes: el es la masa de Hercules que descarga sobre su enemigo golpes rudos que lo destruyen y desbaratan hasta reducirlo a materia informe.

Otro que no fuese D. Jose Tornel habria abandonado el puesto lleno de *confusion* y cubierto de *rubor*; pero hay hombres para todo, y no faltan quienes crean que para vivir en el mundo es necesario echarse la vergüenza a las espaldas. Los pronunciamientos por *centralismo* continuaron haciendose en todas partes bajo el mismo tenor y forma, que prescribían las comunicaciones del ministerio; y cuando ya se tuvo una masa considerable de papeles de esta clase, se enviaron de monton al congreso, cuya mayoría los deseaba con aínco para declararse, como se declaró, *legislatura constituyente*, formada de las dos Camaras que se reunieron en una. Nada de esto se hizo sin fuertes reclamos de las *legislaturas* y *gobernadores de los Estados*, a pesar de ser hechuras de la reaccion casi todas y todos ellos; los particulares hicieron tambien representaciones enerjicas para impedir este trastorno; y en las Camaras hubo una exision muy pronunciada entre la mayoría que acordó, y la minoría que reusó la abolicion del sistema: esta no se contentó con votar contra lo hecho, sino que se retiró casi toda, abandonando el templo de las leyes mancillado por tan horrenda traicion. Aunque tenemos a la vista los nombres de las personas de que se formó esta minoría patriótica; de todos ellos no conocemos sino a los Srs. D. Luis Gordoá y D. Jose Bernardo Couto, pertenecientes uno y otro a las notabilidades del país, por sus calidades, influjo y circunstancias. El Dr. Gordoá es hombre de muy claro talento, de instruccion sólida y profunda, de juicio recto, y sobre *toda* de moralidad y honradez: delicado hasta el esceso en conservar su independencia personal, fogoso por caracter y apasionado en las cuestiones políticas, habrá incurrido en algunas faltas, que seria de desear fuesen en otros el resultado de tan nobles principios. Los que Gordoá profesa son de *progreso* en toda la estension de la palabra: las *convicciones*, en esta línea como en todas, han sido constantes, sin que haya tenido parte en ellas ningun

motivo estrinseco o menos noble, y no vacilamos en pronosticar, que sus luces y su influjo, seran en lo sucesivo de grande utilidad a su patria. D. Jose Bernardo Couto es hombre de comprension vasta y facil, de estilo fluido y ameno, de instruccion vastisima para su edad, y de una aplicacion incansable al estudio: su caracter es frio, calmado y timido hasta el esceso en tomar partido por las reformas sociales; este temor no es en el cobardia por los riesgos que pueda correr personalmente, sino por los males publicos que se figura podria ser el resultado de su voto; por eso está casi siempre por la negativa, y sus propensiones son ordinariamente mas bien a conservar que a cambiar. La moralidad de Couto como hombre privado, como ciudadano y como funcionario publico es cabal y perfecta en todas lineas; para el no hay distincion entre los deberes publicos y privados que somete a la *conciencia*, unico medio de apreciarlos. Los principios politicos de Couto son de *progreso*; pero en razon de su caracter, se prestará mas facilmente a sostener las reformas hechas, que a promover las que estau por hacer: el *si* en el siempre es dificil y muchas veces vacilante; el *no* es constantemente firme y pronunciado con resolucion.

Periodo de transito del federalismo al centralismo, bajo el influjo y dominacion de la oligarquia militar y sacerdotal.

Con la renuncia de los Srs. Gutierrez Estrada y Blasco, y con los actos de usurpacion del congreso, acabó antes de tiempo el ultimo periodo constitucional de una administracion regular, y se entró en otro discrecional, que todo ha sido de pérdidas para la Republica, de anarquia para el gobierno, y de miserias, luto y lagrimas para la multitud. El nuevo ministerio central se compuso como

de justicia de D. Jose Tornel, el licenciado Bonilla, y D. Justo Corro: programa no lo tenia, a no ser que se reputa tal la voracidad de Tornel y de Bonilla para apoderarse de los caudales publicos, por medios mas o menos, pero siempre ilicitos, y el deseo vago del Sr. Corro de establecer el predominio del Clero. Asi pues se caminaba, o mejor dicho, se retrogradaba al azar, y bajo el nombre fastidioso de *centralismo* que a fuerza de repetirse sin definirlo llegó a ser sinonimo de *arbitrario*. El licenciado Bonilla, no parece entró al ministerio sino para proporcionarse ciertos adelantos de colocacion y de bolsa que si no eran utiles o necesarios a la nacion, eran por lo menos perfectamente adecuados a los deseos del interesado. Una vez entrado en el ministerio de relaciones, se apoderó tambien del de Hacienda: en el primero se hizo nombrar ministro plenipotenciario a Roma con instrucciones, entre las cuales ciertas demandas sobre diezmos en abierta oposicion con la ley que los abolió civilmente. En el ministerio de Hacienda se hizo pagar cuanto se debia por cualquier título a el mismo y a su suegro residente en *Guatemala*, prefiriendose a sí mismos y a su pariente a todos los acreedores nacionales, que para ser pagados tenian a lo menos tanto derecho como el: se adelantó tambien una cantidad considerable para gastos de viaje, casa, etc., que se asegura fué de cuarenta mil pesos. Venido a Europa empleó algunos meses en pasearse antes de ir a su destino: llegado a Roma se presentó públicamente infringiendo una ley de la Republica, con el escudo de armas que dice ser de su familia e hizo pintar en su coche, y con los distintivos de primera, segunda y quien sabe cuantas epocas, que no se portan en Mejiico y que es muy probable no tiene el mismo Bonilla derecho de portarlos. En cuanto al modo de conducir los negocios de su cargo y la manera de arreglarlos, nada acredita mas decisivamente la incapacidad de Bonilla que la nota que va a la yaceta, copia fiel de la que ha envia-

do a Mejico *. En este documento se ve lo que será difícil encontrar en otro de su clase ; pretensiones exorbitantes

* *Nota diplomática del licenciado Bonilla, al ministerio del exterior de la Republica mejicana.*

Por mi comunicacion anterior de fecha 3 del corriente, participé a V. S. mi llegada a esta ciudad y mis disposiciones para entrar en relaciones con el gobierno de su Santidad a fin de ser admitido en mi caracter de ministro plenipotenciario, y desempeñar los objetos importantes de mi mision.

Mi primer paso de acuerdo con lo que en las instrucciones se me previenen, fué avisar al Sr. Tejada mi venida, y concertar el modo con que debía presentarme. Convenimos en que no estando reconocida la Independencia, no era posible emplear el uso ordinario de solicitar una audiencia para mi presentacion a la corte, y ser reconocido en mi caracter, que por tanto seria lo mejor que el avisase por nota oficial su cesacion del encargo que tenia por Mejico, supuesto hallarse aquí su ministro, y que suplicaria se nos admitiese a una entrevista particular con el cardenal secretario para hacerle mi presentacion privada, y convenir con su Emma, en el modo con que debería admitirseme. Supongo que el Sr. Tejada comunicaria de oficio esto mismo a V. S., incluyendole copia de su nota.

El cardenal secretario la contestó en terminos muy expresivos y favorables a ese gobierno prestandose a la entrevista solicitada, para la cual fijó día y hora en el palacio del Quirinal.

Despues de los cumplimientos y ofrecimientos de estilo en tales actos, el cardenal secretario manifestó francamente que no podria su Santidad reconocerme con mi investidura de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario, por cuanto Mejico aun no estaba reconocido como nacion independiente; pero que si esto se solicitaba, aseguraba en lo particular, que influiria todo lo posible para lograrlo constituyendose patrono y abogado de esta causa, mas sin ningun compromiso como secretario de Estado. Yo por mi parte le di expresivas gracias por su buena disposicion, la cual desde luego aceptaba para cuanto se necesitase en tal sentido; pero le hice advertir que el objeto principal de mi gobierno era arreglar lo concerniente a materias espirituales, para lo cual entendia que seria facil admitirme en mi caracter, consiguiente a la constitucion del Sr. Gregorio XVI, por la que declaró reconocia a todos los gobiernos de hecho, en todo lo que se dirijiera puramente a los negocios eclesiasticos. Su Emma, contestó que en efecto dicha constitucion trataba de separar las cuestiones políticas de lo esencial al ministerio apostolico; pero sobre la base de que los países en que ellas se agitasen estuviessen anticipadamente considerados como naciones; que así por ejemplo, Portugal, España y otras potencias no embarazaban en sus negocios políticos para que se continuara en ellos el regimen en lo espiritual, y así seria con todos los países puestos en el

de su autor a sagacidad y destreza diplomática, destruidas por el documento mismo.

mismo caso. Su Emma, pasó rápidamente de aquí a insinuar las mayores facilidades que había hoy para que Méjico fuese reconocido en su ser político, como quiera que las circunstancias respecto de España habían variado y se tenía el ejemplo del ánimo favorable de su Santidad en el reconocimiento de la Nueva Granada. Concluyó con preguntarme si traía mis credenciales y plenos poderes en debida forma; y como por prevención llevaba conmigo la carta original para él, a fin de presentársela en la oportunidad, según se me recomienda en las instrucciones, le contesté afirmativamente; mas el Sr. secretario de Nueva Granada, que por enfermedad del Sr. Tejada me acompañó a este acto, se adelantó a decir que la traía en la bolsa para dejársela, a lo cual su Emma, se reusó diciendo que no podía admitírsela. Yo que conocí que no era prudente presentarla, supuesta tal renuencia, afecté que no era la credencial la que llevaba conmigo sino una carta de recomendación del Sr. obispo Vazquez que puse en sus manos para que la entregara a su Santidad.

Según este reconocimiento de las disposiciones del gobierno pontificio, creí que aunque en mis instrucciones nada se me ordena sobre esta pretensión del reconocimiento de independencia, debía acojer tan buenas y sinceras ofertas, así por la trascendencia importantísima de este paso, no solo en lo espiritual sino aun en la consideración de las otras naciones, incluyendo a la misma España, como porque no había otro camino para desplegar mi carácter y poner en práctica los encargos de esta misión. Pregunté, pues, a su Emma, me dijese si acordaría con su Santidad lo que debiera decirseme categoricamente en otra entrevista sobre el objeto de esta, y le pedí para ello me señalase otro día para saber su contestación.

Su Emma, me emplazó para el día 21, a que concurrí de nuevo con el mismo Sr. secretario de la Nueva Granada. Me hizo saber que habiendo hablado con su Santidad, se había manifestado muy bien dispuesto al expresado reconocimiento (que por ahora será la única materia por tratar con esta corte), pero añadió, que desgraciadamente había leído su Santidad en un diario de los Estados-Unidos la noticia que pasó a leerme, y decía así: « Hoy (7 de setiembre) acaba de presentar el ministro de Méjico una nota que equivale a su dimisión, dando parte de que en Méjico tres o cuatro partidos se hacen una guerra encarnizada, cuyo resultado hasta ahora es la terminación del sistema central.» Yo que ningunos antecedentes tenía de nuestras últimas ocurrencias, porque desgraciadamente, y sea dicho de paso, ningunas noticias se me comunican, ningunos periódicos se me mandan, ni se remite siquiera una reseña como es de costumbre con las legaciones, quedé bastante sorprendido interiormente; mas afectado en el exterior suma confianza de ser esta una mentira, le pedí el diario para leerlo por mis ojos y ver si descubría razones para traslucir lo que hubiese de cierto y fundar entre tanto mi crítica con que desmentir tales asertos. Quiso la fortuna que en el párrafo siguiente se escribía con esta ocasión a

Con la salida de Bonilla para su mision diplomatica , y el nombramiento del Sr. Corro para presidente inte-

los habitantes de los Estados- Unidos para aprovechar esas disensiones y proteger a los colonos de Tejas en favor de su separacion de nuestro territorio. Lei esto ultimo a su Emma, y le dije, que aun sin esta manifestacion de las miras del diarista para dar aquella noticia, me bastaba el conducto por donde venia para asegurar todo lo contrario de lo que suponía; que debia notar por la fecha que no podia haberse recibido en Washington sino veinticinco dias o un mes, que es lo que tardan las comunicaciones desde Mejico, y que yo tenia cartas directas del Sr. presidente de mediados de agosto en que me avisaba de la tranquilidad que reinaba en la republica, y del termino feliz que habia tenido la ultima insignificante asonada de Oajaca: añadí que esta carta recibida en Marsella fué cabalmente lo que apresuró mi viaje, porque no lo hubiera emprendido para hacer un papel desagradable y desairado si hubiera sabido por fatalidad noticias cuales estampa el diarista de Washington. Su Emma, quedó satisfecho de esta respuesta, pero me suplico que para obrar con madurez y con datos mas positivos, capaces de tranquilizar a su Santidad, deseara que yo le presentase una memoria de las principales bases del actual rejimen politico de Mejico y de las seguridades para su estabilidad. Así se lo ofrecí suplicandole que despues de este documento, que caracterizaria la verdad, se sirviese darme una resolucion definitiva, pues que tenia asuntos importantes que tratar en bien de los negocios espirituales de mi pais que demandaban la mas activa conclusion.

Inmediatamente que volví a mi casa me puse a escribir este documento, de que incluyo copia a V. S., y que vertido al italiano presenté el 21 a su Emma, el S. cardenal Lambruschini, añadiendole haber recibido noticias en los últimos dias las mas satisfactorias y que confirmaban la falsedad de las que me habia leído y mis fundadas observaciones sobre ellas. Solicité que entre tanto se resolvía acerca de mi presentacion en forma, pidiese a su Santidad una audiencia particular para satisfacer a los deseos de mi gobierno, ofreciendole personalmente el homenaje de sus respetos. Convino en que así se haria, y en efecto el día 24 fui citado para verlo en su palacio del Vaticano. Su Santidad luego que entró a su sala de recibir, me tomó de la mano y preguntandome sobre el estado de los negocios con Tejas, le satisface del mejor modo que pude en favor de la justicia con que se sostenía esta lucha, unica que existía en la Republica, pues que por lo demas gozaba de perfecta tranquilidad. Su Santidad, que durante esta conversacion habia llevado una mano cariñosa sobre mi hombro, la mantenía constantemente y pasando a informarse sobre los obispos, luego que le impuse de sus calidades, virtudes y doctrinas, me esplicaba con una suave y reiterada presión su contento, concluyendo con las siguientes palabras: « Esta politica feliz dará la paz a Mejico y afianzará su gobierno, como hoy sostiene el de Luis Felipe. Es necesario que se desengañen, de que los pueblos no pueden vivir sin religion, y que esta necesidad es la primera a que

rino a resultas del fallecimiento del general Barragan , Tornel quedó como unico y esclusivo regulador de la

deben de atender los gobiernos.» Yo contesté que el mio estaba de acuerdo, y que yo alli mismo era una prueba de su conformidad. Su Santidad, entiendo que quedó muy complacido de esta visita, así por sus demostraciones de confianza y jovialidad, como porque quiso que a los cuatro dias le presentase a los demas individuos de la legacion, como lo efectuamos, repitiendo sus mismas demostraciones de afecto y familiaridad.

Por fin ayer que era el dia fijado para la resolcion de su Santidad, a consecuencia del memorandum presentado, fui a la secretaria de relaciones para concluir con el Sr. Laubroschini. Su Emma, me significó la suma complacencia con que su Santidad y el habian leído mi memoria, en consecuencia de la cual y del buen concepto que le merecia el supremo gobierno de Mejico y mi consideracion personal, me anunciaba, para que yo pudiese hacerlo a Mejico, que su independencia quedaba reconocida. Que se dictarian las providencias correspondientes a esta declaracion, y que por lo mismo podia presentar mi nota oficial, avisando mi llegada y el caracter con que venia, para que se me admitiese en audiencia segun las formas, y quedase establecido como ministro plenipotenciario y enviado extraordinario.

Su Emma, pasó despues a indicarme el deseo de saber si algunas leyes anticlergales, que se habian dado se mantenian todavia: le aseguré que no, siendo una prueba la vuelta de los diecesanos a sus gobiernos: entrando mas particularmente a las que yo recordaba le dije, que si la de diezmos la reputaba por tal, debía advertirle que existia, pero sin contrariar la obligacion moral de su satisfaccion, pues que solo se habia retirado la coaccion civil. Su Emma, quedó con esto muy satisfecho, así como con las esplicaciones que le hice sobre las demas que pudieran alarmar su conciencia por falta de una completa instruccion, añadiendole que debía contar la Santa Sede con que mi Gobierno marcharia de acuerdo con cuanto fuese justo y conveniente a los intereses espirituales de aquel pais. Significome tambien que ya reconocida la independencia se veia la Santa Sede en el deber de mandar en correspondencia a esta mision un internuncio, pero que su Santidad veia con sumo dolor que sus recursos no le bastaban para sostener estas misiones en todos los paises de la cristiandad, que cada dia se iban multiplicando con el caracter independiente de Naciones.» Ya veis, me dijo, cuan pobres somos y cuantos tesoros deseariamos tener para derramar hasta estos bienes temporales sobre nuestros muy queridos fieles; nos interesamos por lo mismo a que manifestando esta nuestra voluntad y nuestra escasez logreis que nuestro enviado pueda ser sostenido alli decorosamente de la manera que el gobierno lo crea mejor.» Estas palabras pronunciadas con el acento de la humildad, del sentimiento y con la expresion angelica de este cardenal tan respetable, conmovieron mi sensibilidad hasta las lagrimas: no pude menos que contestarte que aunque nada podia asegurar sobre este resultado porque Mejico tambien estaba muy pobre

marcha del gobierno. El *centralismo* empezaba a producir sus frutos, y el primero que se presentó fué la sublevacion de Tejas: apenas podrá encontrarse ejemplo de la torpeza con que este asunto fué conducido entre otras causas por no haberlo comprendido bien. Sus dificultades consistian en la naturaleza misma de la poblacion, que podria bien ser esterminada, pero no sometida, y en los obstaculos naturales del suelo y del clima, que habian de producir como produjeron su efecto. Torpel y los hombres de privilejio se figuraron que en lucha de soldados mejicanos contra colonos tejanos, la ventaja siempre quedaria por los primeros, aun puesta la cuestion de esta manera la resolucion que se le daba no era acertada: los Mejicanos peleaban fuera de su pais, por decirlo asi,

con sus revoluciones, sin embargo esta pobreza era accidental e ilimitada la generosidad de mi gobierno: que por lo mismo contase con que lo recomendaria muy particularmente.

En efecto, la gratitud de este servicio creo que nos mantendrá siempre propicia a esta Santa Sede, y la cantidad de diez o doce mil pesos anuales que se invirtiesen en esto aplicables a gastos extraordinarios, de los de esta legacion u de relaciones exteriores, o si se quiere de coleccionces solicitadas de los cabildos eclesiasticos, monasterios o rentas de esta especie, seria un corto sacrificio para la nacion y un subsidio bastante para atender a esta necesidad; sin embargo con mejor acuerdo resolverá lo que juzgue conveniente. Su Emuua. al ultimo me preguntó si estaba satisfecho de su buena acogida. « Su Santidad, me dijo, aunque solo dos veces os ha tratado ha quedado muy prevenido en vuestro favor, y puedo aseguraros que tanto el como yo os amamos: tendreis pruebas de ello y vereis cuan bien se logran las cosas con esta bucuva armonia en que nos hallamos. No hace un mes que habeis venido y creedme que habeis logrado mucho.» Yo quedé muy reconocido a estas singulares muestras de bondad, y concluí con decirle que al momento iba a participar tan plausible noticia a mi gobierno. La semana proxima será mi presentacion en debida forma y comenzaré a plantear con tan favorables auspicios los demas negocios de mi encargo.

Restame solo suplicar a V. S. se sirva dar en mi nombre al supremo gobierno mi cumplida enhorabuena por este acto tan fecundo en consecuencias provechosissimas a la felicidad de nuestra nacion.

Dios y libertad. Roma noviembre 50 de 1856. — Manuel Diez de Bonilla. — Sr. oficial mayor encargado del despacho de la secretaria de justicia y negocios eclesiasticos.

y a mas de doscientas leguas de el; cuando los Tejanos lo hacian en su casa y por defender sus hogares, así pues ni la posicion ni los intereses eran los mismos en los partidos belijerantes, y de consiguiente los resultados podian muy bien no ser los que se esperaban. Pero el aturdimiento era tal, que no se veian los obstaculos naturales y casi insuperables con que se iba a luchar y saltaban a la vista; por eso no se contó ni con los rios, ni con las lluvias y hielos, ni con los pantanos, y por ultimo ni con la absoluta falta de provisiones, sustancias y alojamientos en un territorio devastado. Solo se trató de aproximar y poner en marcha la milicia, sin contar con que falta de todo hasta de los medios de defenderse, debia necesariamente perecer en el primer reves que sufriese como sucedió. Aun esta fuerza era muy corta e insuficiente para vencer y mantenerse sobre el terreno: la expedicion no llegó jamas a seis mil hombres cuando la Republica gasta catorce millones de pesos en sostener soldados que la tiranicen sin defenderla. El resultado fué el que era natural temer, el invencible Sta. Ana fué derrotado; y *por salvar su vida y la de sus compañeros de armas*, firmó sin poderes varios tratados en que se reconocia la independenciam de Tejas. ¡He aquí ejemplos de patriotismo y de valor para imitacion de la posteridad!

Entre los proyectos de D. Jose Tornel, uno de ellos fué el de la creacion de una *lejion de honor* para recompensar los servicios (*pronunciamientos*) de nuestros honrados militares. ¡Una lejion de honor creada por Tornel! pues ¿qué hay de comun entre Tornel y el honor? entre estas dos ideas que parece como que se escluyen. ¡Un hombre que se ha echado a cuestras la librea de cuantos han querido ocuparlo como lacayo! ¡Triste suerte la de Mejico de haber venido a parar en tales manos!

D. Justo Corro, por su parte y sin buscar el concurso de ministros, infrinjia devotamente las leyes, haciendo se

asesinasen sin forma de proceso los prisioneros de Oajaca, de Tejas y de Tampico, violentando a una monja para que continuase en el convento, desconociendo la autoridad del gobernador de Mejico, e intervirtiendo en los alcaldes del ayuntamiento, el orden establecido por las leyes para suplir las faltas de este funcionario. Hemos dicho antes que D. Jose Tornel acabó violentamente con el periodico titulado la *Oposicion*, que defendia la causa del progreso y hasta cierto punto el personal de la administracion Farias. Este diario, redactado como pocos lo han sido en la Republica, a la que hace honor en todas sus paginas, así en lo politico como en lo literario, era obra de los Srs. Ortega, Ulaguibel (D. Francisco), y Pesado. Los principales trabajos fueron de este ultimo, que nada omitió para ilustrar a las masas sobre sus verdaderos intereses, señalando con dedo certero sus males y los medios de hacerlos cesar.

D. Jose Joaquin Pesado es nativo de Orizaba, e hijo unico de una familia rica de aquella villa: sus disposiciones naturales para las ciencias morales y politicas, lo mismo que para la literatura son verdaderamente portentosas: su familia no lo dedicó a la carrera literaria; pero el se formó por sí mismo y por sus solos esfuerzos debidos a su estudio privado, hasta llegar a ser, como es, uno de los primeros literatos del pais. Pesado escribe en prosa con exactitud, con facilidad y correccion: sus producciones poeticas son acaso las mas perfectas que han salido hasta aora de la pluma de un mejicano. Los principios politicos de este ciudadano son los de *progreso rapido y radical*, que jamas ha abandonado, pero suave y dulce por caracter, nunca ha pensado insinuarlos ni sostenerlos por castigos u otros medios que tengan el caracter de apremio o de violencia. El Sr. Pesado fué diputado al congreso de Veracruz, bajo la administracion Farias, fué tambien electo para el gobierno del Estado, que no aceptó, y hoy vive en Mejico para honor de la Repu-

blica, que a mayor edad deberia elevarlo a la primera magistratura, para cuyo desempeño tiene fuerzas y capacidad sobradas. Ciudadanos de esta clase son raros; y la nacion que llega a tenerlos debe colocarlos en posicion proporcionada a sus talentos y virtudes.

Entre tanto la miseria publica, consecuencia precisa de tantos desordenes, se difunde por toda la Republica; no circula sino moneda de cobre con un desmerito de setenta y cinco por ciento: la deuda se aumenta todos los dias por prestamos forzosos o voluntarios, y a pesar de eso solo se paga y mal, a los soldados.

Sin embargo ciertos hombres todo lo esperaban de la nueva Constitucion; pero no promete ella nada para alentar las esperanzas abatidas, porque no contenta a ninguna de las fuerzas publicas provenientes de los diversos partidos que contienden por la posesion del poder. El partido de *progreso federalista o escocés*, ve en ella una retrogradacion notable; el Clero no puede desconocer que aunque muy restringidos y limitados quedan en esta ley septiforme los principios que tarde o temprano daran en tierra con su poder; la *Milicia* que no conoce otro poder que el de las bayonetas, y lo busca sin hallarlo en la nueva ley, la ve con desconfianza y aversion. La nueva Constitucion no cuenta pues con mas apoyo que el que podran prestarle los que la compusieron y votaron: ella pues está destinada a perecer, si alguna circunstancia estrinseca no viene en su apoyo, pues *choca con todos los intereses reales*, y ademas su organizacion es viciosa, sin esperanza de que se mejore. En ella se monopolizan el poder, las elecciones, la propiedad de todo genero, la ensenanza y el fomento; las masas pues que no le deberan beneficio ninguno, puesto que ella está basada, bajo el concepto de mantenerlas en el embrutecimiento y degradacion, tampoco podran amarla. Entre tanto la Republica que habia mantenido su integridad y permanencia en paz con todo el mundo, bajo el sistema *federal*

ha sido desmembrada bajo el rejimen *central*, y se halla espuesta a las hostilidades de tres potencias que no acabaran con ella, merced a solo las defensas que le ha dado la naturaleza; pero que le causaran males que la haran retrogradar al siglo de la conquista *Actum est de Republica*, nosotros no podemos aun saber los males que lloveran aun todavia sobre nuestra patria, ni los designios de la Providencia, a la cual *hacemos fervientes votos* por ella.

♦♦♦♦♦

CONCLUSION.

Los que han visto esta revista ya tienen a que atenerse para poder juzgar con menos parcialidad al Dr. Jose Maria Luis Mora. En tanto como ha escrito bien o mal jamas ha hablado de sí mismo, ni se ha valido de otros para que lo elojien o defiendan como hacen no pocos: ha sufrido la censura de sus contrarios porque tienen la reflexion y tolerancia necesaria para conocer que habrá errado y puede errar muchas veces, en el juicio que haya formado o pueda formar de las cosas; y ha despreciado las calumnias de sus enemigos, porque desde que el sol empezó a calentar la tierra jamas ha faltado a las pasiones el idioma de los dicitrios, ni estas han dejado una sola vez de desatarse contra los promotores de reformas.

Mora ha nacido de una familia muy decente y que ha tenido su fortuna en el Estado de Guanajuato y pueblo de Chamacuero. Cuando empezó la insurreccion un rancharo, llamado Montaña, se presentó de parte del cura Hidalgo

en casa de su padre (*D. Jose Ramon de Mora*), y comenzó por hacerse entregar diez y ocho mil pesos; para salvar otros setenta y tres mil, que quedaban en la casa, se trasladaron a Celaya y depositaron en el Carmen de donde los tomó Hidalgo, arruinando en un dia completamente la familia de Mora, a la cual pertenecia a lo menos la mitad de estas cantidades. Sin embargo cuando todo el mundo se ha hecho pagar tal vez mas de lo que se le habia quitado, la familia de Mora nada ha reclamado de lo que perdió, y ni aun siquiera se ha ocupado de hacerse reconocer el todo ni parte de esta deuda. La educacion que Mora recibió fué cuidada; a ella debe su amor a las letras, a las ciencias sagradas y juridicas, y sobre todo a las morales, politicas y economicas; y los que lo han tratado y visto sus producciones, le reconocen alguna capacidad para formar juicio de las cosas, y para escribir lojicamente: su caracter naturalmente ha sido, es, y espera será independiente hasta la muerte, en consecuencia, jamas ha adoptado por base de su juicio la autoridad sino en materias religiosas, jamas ha solicitado ni consentido entrar en relaciones con los que se estiman superiores a el en cualquier linea, reservando las suyas para sus iguales e inferiores, finalmente jamas ha acordado a nadie el derecho de protegerlo, ni ha aceptado otra importancia en el mundo que la que pueda venirle de el mismo.

Convencido por la persuasion mas intima debida a sus propias reflexiones, de que los puestos publicos, mucho mas cuando como en Mejico se hallan envilecidos por la clase de personas que los han ocupado, no pueden dar por sí mismos importancia ninguna a quien no la tiene personalmente; no ha solicitado ninguno de palabra ni por escrito desde que entró en la carrera politica; de los que se le han ofrecido que tampoco han sido muchos, aunque si de todos rangos, ha reusado todos aquellos, que por su naturaleza o por las circunstancias podian com-

a estar de caída hizo cuanto pudo para disminuir y atenuar la violenta persecucion que contra ellos se desató, testigos son de ello los Srs. D. Cayetano Ibarra, D. Mariano Villaurrutia, D. Antonio Gortari, D. Joaquin Villa, y otros muchisimos a quienes solicitaba en favor de los procesados, especialmente D. Manuel Reyes Veramendi a quien Mora no ha saludado una sola vez.

En la administracion Farias, Mora no se ocupó de los que sufrían con justicia o sin ella, sino para procurarles alivios que no siempre pudo lograr. Conociendo los riesgos que corrían muchas personas, algunas por injustas prevenciones que habia contra ellas, otras por sus imprudencias, y las mas porque realmente conspiraban; nada omitió de cuanto podia contribuir a que el Sr. Farias formase de ellas un concepto enteramente contrario al que por otra parte le inspiraban. Las relaciones de Mora con el personal de este partido eran muy poca cosa, por lo mismo no podia dirigirse sino a muy pocas personas; pero lo hizo constantemente aunque siempre sin fruto, para procurarse el mismo resultado. D. Jose Maria, D. Francisco y D. Jose Francisco Fagoaga, D. Euljio, D. Mariano y D. Antonio Villaurrutia, D. Jose Antonio Mozo, D. Jose Batres, D. Joaquin Correa, D. Jose Dominguez, el Dr. Quintero, D. Florentino Martinez, D. Jose Gutierrez Estrada, D. Domingo Pozo, D. Manuel Ecala, dos clerigos Ochoa de Queretaro, D. Joaquin Villa, D. Manuel Cortazar, los generales Moran y Michelena, el Dr. Osoreo y D. Miguel Sta. Maria, deben a Mora servicios y oficiosidades que hasta hoy ignoran tal vez muchos de ellos, y de que podrá deponer el Sr. Farias. Mora lo importunaba todas las horas del día en favor de alguna o algunas de estas personas, sin fatigarse de las repulsas, ni arredrarse por las dificultades insuperables que era preciso y natural encontrar: a algunas de estas personas las escondió en su casa, a otras les dió avisos importantes de que se aprovecharon, y a todas ellas y a otras mu-

chas, que no sería posible enumerar, las sirvió con celo y empeño, que era lo único que estaba de su parte: por estos servicios *no ha exigido, pedido ni admitido recompensa de ningún género, ni ha ocupado en nada posteriormente a ninguna de las espresadas personas*: algunas de ellas y son las menos han continuado con él en relaciones amistosas, otras y son las más se han mostrado indiferentes, y dos se han portado de una manera que se llama *indecente*, en en el diccionario de la lengua, estas son D. Manuel Cortazar y sobre todo D. Miguel Sta. María, que en sus arrebatos de furor ha atribuido a Mora su persecucion y desgracias. Quien piensa de esta manera de sus amigos es sin duda porque el mismo haría en igual caso, lo que sospecha de los otros, y ciertamente quien tal hace no merece tener amigos: la amistad de Mora, valdrá mucho, poco o nada; pero tal cual ella es, no será en lo sucesivo de D. Miguel Sta. María.

Con relacion a las personas, Mora no tiene otra falta de que reprenderse a si mismo, que el haber señalado sin nombrarlo, como uno de los hombres más perniciosos a la Republica (*en el Indicador de la Federacion Mejicana*) a D. Felipe Neri del Barrio: esta oficiosidad podía ser en aquella época de consecuencias fatales, y por eso fué una falta, pero no a la amistad que no existía entre Mora y el Sr. Barrio: Mora cuando se venía para Europa, tuvo el buen sentido de no aceptar las ofertas, que cree sinceras, y se le hicieron de parte del Sr. Barrio por conducto de D. Fernando Batres.

Se dijo y repitió hasta el fastidio que cuanto se hacía en aquella época era por influjo de Mora: mal conoce al Sr. Farías quien da crédito a estos desvarios; este hombre, uno de los más independientes de la posteridad de Adam, es incapaz de sufrir tal influjo: uno es que Mora pensase y desease lo mismo que el Sr. Farías en los puntos capitales, y que en consecuencia se encargase de estudiarlos para facilitar su ejecución, y otro es que

hiciese ceder o doblegase esta voluntad de fierro que hasta aora nadie ha podido someter. El Sr. Farias podrá tomar consejo de este o aquel, podrá tener mas confianza de uno que de otro, pero la resolucion buena o mala es siempre suya y parte de el *esclusivamente*, así es que siempre ha sido tachado de obstinacion y jamas de debilidad.

Preciso es que Mora haya cometido cien mil faltas que por desgracia no conoce como sucede ordinariamente; pero estas no son ciertamente las de que le hacen cargo sus enemigos; pues consintiendo en hechos falsos sobre los cuales no puede haber ilusion, el mismo ha podido no aceptarlas sin temor de equivocarse aunque parcial y muy parcial en el asunto.

Cuando otros menos instruidos que el mismo, de los hechos en cuestion, se han creido con el derecho y la instruccion necesaria para hacerlo; se le concederá a lo menos un derecho igual para ocuparse de una materia que le tocaba de cerca; así lo ha hecho aunque por capitulos generales y en un breve resumen, para no dar a la materia la importancia que no puede tener por sí misma. Mora debe al cielo el inmenso beneficio de haber conocido desde sus primeros años todo el ridiculo de un caracter pretencioso, y por lo mismo ha aplicado todos sus esfuerzos a alejar de sí este vicio que es la plaga mortal de la Republica. Para alejarse de sí esta falta, lo mas posible, ha tomado el partido de no hablar jamas de sí, ni comprar clojios ajenos; por eso no se encuentra nada de esto en las publicaciones periodicas que en Mejico dispensan sus clojios hasta la peste: hoy ha faltado por la primera o acaso la ultima vez a su proposito, es porque no ha podido resistir a la tentacion de dar *algunas esplicaciones* a hechos falsos o constantemente tergiversados. Si este articulo no declina en clojio, sino que se limita al objeto dicho, se felicita por haber logrado su intento; pero sí fuere lo contrario,

esto es una nueva prueba de la debilidad humana, y de la necesidad de mantener el proposito que cada uno debe hacer de no hablar jamas de sí mismo. En todo caso la cosa ya está hecha bien o mal, y el publico juzgará.